

CUERPOS E IDENTIDADES, ENTRE ESTÉTICAS Y TABÚES:
UNA MIRADA HACIA LO TRANSGÉNERO



YURANI FLÓREZ ARISTIZÁBAL

UNIVERSIDAD PONTIFICIA JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
MAESTRÍA EN ESTUDIOS POLÍTICOS
BOGOTÁ D.C.

2014

CUERPOS E IDENTIDADES, ENTRE ESTÉTICAS Y TABÚES:
UNA MIRADA HACIA LO TRANSGÉNERO



YURANI FLÓREZ ARISTIZÁBAL

TRABAJO DE GRADO PRESENTADO COMO REQUISITO PARA OPTAR AL
GRADO DE MAGISTER EN ESTUDIOS POLÍTICOS

TUTOR:

VÍCTOR GUERRERO APRÁEZ

UNIVERSIDAD PONTIFICIA JAVERIANA

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

MAESTRÍA EN ESTUDIOS POLÍTICOS

BOGOTÁ D.C.

ENERO 14 DE 2014

TABLA DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	1
1. CAPÍTULO 1. UN COLLAGE DE IDENTIDADES EN UN TERRITORIO DE PREJUICIOS	5
1.1 La imagen es nada, tu identidad es todo	6
1.2 Las coordenadas de la identidad conducen al género	10
1.3 Elogio a la diversidad: la invasión de un cuerpo que no me corresponde	11
1.3.1 La diversidad como causa	14
1.4 El cuerpo, una encrucijada entre la biología y la cultura	18
2. CAPÍTULO II. UNA MIRADA CONCEPTUAL HACIA LO TRANSGÉNERO	21
2.1 Expresiones de género en el transgenerismo	23
2.1.1 Transformista	24
2.1.2 Travesti	25
2.1.3 Transexual	26
2.2 Reasignación de género y reasignación sexual, dos cosas distintas para un mismo propósito	26
2.3 Síndrome de Harry Benjamin, la patologización del transgenerismo y la transexualidad	30
3. CAPÍTULO III. CALI: EL CÍRCULO VICIOSO DE LA TRANSFOBIA	33
3.1 El punto de partida	34

3.2 Yo, tú, él, nosotros, vosotros, ellos	35
3.3 El silencio, enemigo invisible y cómplice de la violencia	37
3.4 Un mundo separado por barrotes	39
3.5 El Estado que no está	41
4. CAPÍTULO IV. MUJERES TRANSGÉNERO: SITUACIÓN, REALIDAD Y AVANCES	43
4.1 Colombia y la posibilidad de ser	43
4.2 Masculinización de la mujer transgénero, imperio de la ley	44
4.3 Estado, constitución y realidad	48
4.4 Avances normativos en Colombia	52
4.4.1 Derecho a una vida en condiciones dignas y seguras	53
4.4.2 Derecho a la salud	54
4.4.3 Derecho a la educación	55
4.4.4 Derecho al trabajo	57
4.5 Conflicto armado y normalización de los sujetos	59
4.6 Cuando el dolor se convierte en mercancía	66
4.6.1 Medios distintos, retóricas distantes	67
4.6.2 La historia en El Tiempo	74
CONCLUSIONES	78
BIBLIOGRAFÍA	80

INTRODUCCIÓN

El movimiento transgenerista en Colombia ha despertado un especial interés en mi condición de estudiante, no solo por la pertinencia como problema de reflexión politológica, sino por la necesidad de encontrar la génesis y el trasfondo de los prejuicios contra travestis, transformistas y transexuales. Pero además, en mi desempeño laboral como periodista, encontré en este ejercicio académico un desafío para indagar en las historias de vida, los lugares de encuentro y avances para frenar las conductas discriminatorias que se traducen en transfobia.

Para tener una mirada cercana a los componentes culturales, históricos y sociológicos como categoría de análisis, la metodología de trabajo está orientada al enfoque cualitativo de la investigación social, utilizando una combinación de técnicas como la información documental, la entrevista semiestructurada, la revisión bibliográfica y el trabajo de campo. En este último menciono como referencia puntual el estudio de caso de la ciudad de Cali, donde las dinámicas de violencia hacia la población trans¹ tienen un alto nivel de complejidad, y a la vez, contraste esta experiencia con la de los grupos sociales en Bogotá que han buscado la reivindicación de sus derechos.

Si no es fácil pensar el transgenerismo, mucho menos lo es dimensionarlo desde todas las lógicas existentes. Este documento es una muestra fehaciente de las complicaciones investigativas para abordar un tema con serias dificultades conceptuales del que poco se enseña y poco se sabe.

¹ Lo trans será entendido como el discurso, la experiencia y la estética de los travestis, transexuales y transformistas que se clasifican en el transgenerismo.

Durante años, la teoría ha sido un componente clave para que un asunto o problema se convierta en ese “algo” que requiere observación, indagación y razonamiento. Si le apuntamos a lo trans a partir de la configuración cultural, encontramos un pequeño mundo dispuesto a figurar en el arte y a marcar tendencia. En lo social, más exactamente en el sentido polémico² del término, vemos cómo el surgimiento de esta comunidad ha cargado con falsos estereotipos y reiterativos señalamientos, que limitan el abanico de posibilidades de la diversidad sexual. Es así como los hechos de violencia pululan y transitan por escenarios donde el género y la orientación sexual están reducidos a lo que dictan la biología, la iglesia u otras instituciones que se jactan de proveer verdades absolutas.

Pero lo trans no sólo hace apología a la transformación, sino también a la transgresión. El Capítulo I corresponde a una revisión de la identidad y a toda aquella terminología que concentra este fenómeno. Por lo tanto, el recorrido conceptual incluye el género, el sexo, la imagen, el cuerpo y la diversidad, teniéndolos como una estructura que necesita pensarse en conjunto. Partiendo de las concepciones allí descritas, la identidad es más que un sustantivo, es un sello de la personalidad que Erich Fromm (1964:57) define como una necesidad afectiva, cognitiva y activa, y un proceso de socialización que se examina como un conjunto de interacciones que construyen la historia de vida del ser humano. En esta parte se atiende a las consideraciones que cuestionan y definen la identidad desde diversos paradigmas que, en muchos casos, confluyen los unos con los otros sin tornarse parecidos.

² Por lo general, cuando se hace una lectura de lo transgénero, se trae a consideración la controversia, el amarillismo y el morbo. Pedro Julio Pardo, director de Santamaría Fundación en Cali, que trabaja específicamente con personas trans, asegura que los medios de comunicación se han volcado con mayor insistencia hacia estas personas, casi siempre en busca de la noticia que genera escándalo, polémica y asombro.

En el Capítulo II se detallan las categorizaciones o expresiones de género en el transgenerismo: travesti, transformista y transexual, que abarcan una condición donde el cuerpo no corresponde a lo dictado por la mente. Los y las trans son quienes optan por una construcción identitaria que difiere de su sexo biológico, es decir, personas de sexo masculino que se construyen en el género femenino o viceversa, de forma ocasional o permanente.

El travesti se convierte en otra persona con vestuarios y maquillajes que ponen en evidencia el rol deseado; el transformista expresa de manera abierta su tránsito³, especialmente cuando obedece a espectáculos artísticos y culturales que le permiten sobresalir; mientras que el transexual se identifica por la intervención de sus genitales, de tal forma que su cuerpo sea adaptado al género que se quiere mediante una cirugía de reconstrucción. En este Capítulo cobran vida los personajes reales que asumen su identidad y se convierten en el mejor modelo viviente para entender el porqué, el cómo y el cuándo de cada tránsito.

De acuerdo con las estadísticas de organizaciones sociales, Cali es una de las ciudades que aporta el mayor número de casos de violencia contra el sector trans. Es por ello que, a modo de referencia, en el capítulo III explico minuciosamente los escenarios de transfobia más visibles, de acuerdo a los datos suministrados por entidades del orden local, departamental, nacional e internacional que trabajan por el reconocimiento de derechos de esta comunidad y aportan teóricamente al entendimiento del fenómeno de la discriminación.

Para lograr una cartografía más cercana a la realidad, encontramos que en todos los puntos cardinales de la capital vallecaucana deambulan cuerpos despampanantes, tacones altos, biopolímeros, siliconas, pero especialmente

³ La antropóloga y activista política Lillith Natasha Border define el tránsito como el permanente proceso de búsqueda entre lo masculino y lo femenino para llegar a ser lo que se quiere ser. Es una condición de las personas trans que se fundamenta en la construcción de la identidad.

mucho brillo que camufla las heridas de la intolerancia registrada en calles y grandes avenidas por donde las mujeres trans transitan con miedo y prevención.

El Capítulo IV es un vistazo ampliado a la situación actual de las mujeres transgénero en Colombia, que se enfrentan a circunstancias de desatención, humillación e intolerancia, y quienes bajo su paso desapercibido por diferentes espacios, han encontrado en la tutela su mejor as bajo la manga. La Constitución Política del 91 es un espaldarazo a los derechos humanos de hombres y mujeres que a diario cargan con la indiferencia y la burla, siendo éstas el punto de partida de un camino de rechazos que se evidencia en la injusticia y la impunidad.

En este punto encontramos una importante carga de realidad social que se complejiza con temas como el acceso a la salud, la educación y la política, y que se amplía con situaciones desafiantes o espinosas como la reasignación de sexo y con momentos de dolor que se justifican en las fobias y los crímenes de odio.

“Cuerpos e identidades, entre estéticas y tabúes: una mirada hacia lo transgénero”, es un documento que aporta a los estudios políticos teniendo como base la situación actual de derechos humanos de las personas tras en Colombia. Lo planteado en esta tesis surge como respuesta a un interés por analizar y descubrir lo desconocido y lo inconcebible: desconocido por muchos en cuanto a significados y aportes teóricos, e inconcebible al visualizar lo trans como un eje transformador de pensamiento.

CAPÍTULO I. UN COLLAGE DE IDENTIDADES EN UN TERRITORIO DE PREJUICIOS

Identidad: una palabra, 9 letras y millones de discursos pensados en sociología, antropología, psicología, política, etnografía y muchas otras disciplinas que han permeado al ser humano en vista de su condición, sus cambios y prácticas sociales.

La idea de individuo confluye con toda una serie de comportamientos y relaciones que se forjan desde la infancia y adquieren un especial interés a través de un proceso cambiante del “yo” interior, de lo personal a lo social. Para pensar la identidad es necesario que el recorrido conceptual ilustre la singularidad del sujeto y la pluralidad del grupo o la comunidad en la que se encuentra insertado, para analizarla como una realidad que se teje con la historia.

Durante este proceso de construcción donde cada persona se va definiendo a sí misma en estrecha interacción simbólica con otros (Mead, 1968:30), la identidad actúa simultáneamente con los patrones sociales y culturales de diferentes espacios y temporalidades. De esta manera, la identidad no es fija en tanto que permanece en una constante transformación y configuración del reconocimiento de lo que somos. Lo anterior nos lleva a entenderla como un fenómeno que no excluye a la diversidad, y que por el contrario, necesita de ella para ser incluyente.

Pero la identidad también adquiere su toque complejo si se analiza desde lo sexual, un contexto en el que convergen lo biológico, social y psicológico, y que se experimenta con el descubrimiento del cuerpo, los sentimientos y las preferencias. Aunque se nace hombre o mujer, la identidad sexual lleva a las personas a identificarse como tal o como una mezcla de ambos a partir de distintos factores.

La comunidad LGBTI⁴ acapara todo un panorama de dilemas, necesidades y dificultades, pero también se legitima por medio de espacios participativos para visibilizar sus propuestas. La identidad de esta población está arraigada a las dinámicas de construcción social que se fundamentan en la libertad y la representación de lesbianas, gays, bisexuales, intersexuales y transgeneristas, que para este caso, serán mi objeto de estudio.

1.1 La imagen es nada, tu identidad es todo

Hablar de identidad es un asunto difícil de abordar en un mundo aparentemente globalizado que aún, hoy en día, discrimina por condiciones de raza, sexo, cultura y diferencias políticas. Partiendo de los argumentos de Judith Butler, la identidad se constituye performativamente⁵ por las expresiones de género y es producto de un proceso que ocasiona efectos sobre los individuos desde reiteradas prácticas.

“En la medida en que la «identidad» se preserva mediante los conceptos estabilizadores de sexo, género y sexualidad, la noción misma de «la persona» se pone en duda por la aparición cultural de esos seres con género «incoherente» o «discontinuo» que aparentemente son personas pero que no se corresponden con las normas de género culturalmente inteligibles mediante las cuales se definen las personas” (Butler, 2007:71).

La configuración de la identidad depende de ciertos elementos y capacidades que se generan dentro de un proceso de socialización, donde no sólo influye el factor genético, sino que también intervienen otros como los psicológicos, sociales y culturales. Esa interacción puede manifestarse, en un primer lugar, de la situación “cara cara”⁶ que posteriormente conlleva a otras relaciones, dejando al

⁴ Siglas que designan colectivamente al movimiento de lesbianas, gays, bisexuales, personas transgénero e intersexuales.

⁵ Para Judith Butler, la performatividad no es un acto singular y deliberado, sino una práctica reiterativa y referencial mediante la cual el discurso produce los efectos que nombra.

⁶ Concepto que analizan Berger y Luckman en el texto La construcción social de la realidad. P. 46.

descubierta actitudes y acciones que son una necesidad y se reflejan en la personalidad de cada uno.

“Los individuos no nacen hechos psicológicamente como hombres o mujeres, sino que la constitución de la masculinidad o de la femineidad es el resultado de un largo proceso, de una construcción, de una urdimbre que se va tejiendo en interacción con el medio familiar y social” (Mayobre, 2007:1).

La población transgénero no es ajena a todo tipo de cuestionamientos y enfrentamientos entre una sociedad que defiende la diversidad sexual y otra que margina, sanciona, niega, silencia, e incluso, asesina a quienes se salen de los parámetros de la normatividad. (García, 2010: 5).

Los estudios sobre identidad le han permitido al ser humano alzar vuelo y emprender una travesía por su cuerpo y sus sentimientos, cuestionando las características sexuales biológicas que le fueron asignadas. De esta manera hoy podemos ser testigos, de manera recurrente, de los cambios que transforman no sólo apariencias físicas sino formas de ver el mundo. Ese tránsito entre lo que somos y lo que queremos ser no es más que una ruptura de las fronteras genéticas.

Basada en el feminismo angloamericano de la década de 1970, Teresa De Lauretis⁷ nos acerca a la diferenciación entre identidad sexual e identidad de género.

“El concepto de género se entiende ahora claramente como una construcción social; por tanto, el término *identidad sexual* al que se opondría implicaría que la identidad sexual no es una construcción social sino lo contrario, es decir, algo innato, que tenemos desde el nacimiento, algo con lo que nacemos” (2008:345).

⁷ Teórica postestructuralista nacida en Italia en 1938 y quien ha impulsado el feminismo radical con su contribución a los estudios de género. Fue la primera persona en emplear el concepto de *Teoría Queer*.

Sin embargo, atendiendo a las concepciones de algunos expertos⁸, De Lauretis concluye que aunque ambos términos, género y sexualidad, tienen una conexión, son diferentes, siendo la identificación del primero (y sólo en contadas ocasiones la sexualidad) lo que conforma la identidad de un sujeto.

“Lo que la sabiduría popular sabe es que el género no es el sexo, un estado natural, sino la representación de cada individuo en términos de una relación social particular que pre-existe al individuo (...) la construcción del género es tanto el producto como el proceso de su representación” (1989:11).

En este sentido, el concepto de Identidad trans da cuenta de las transformaciones subjetivas de hombres y mujeres, desdibujando la construcción de lo femenino y lo masculino y conformando una nueva identidad desde espacios que han complejizado la develación de los roles del ser humano.

El tránsito de hombre a mujer ha despertado un interés particular en los antropólogos, para quienes la variación del sexo resulta un objeto de estudio. En esta disciplina las identidades han sido abordadas como referentes culturales, permitiendo que los valores, las conductas, las reglas y la educación causen un efecto especial en el individuo al orientar su existencia en el mundo, problematizando y transfigurando la noción de cultura (Agier, 2000:8). Es por ello que en la óptica antropológica se logra una revisión teórica al concepto de identidad, articulando procesos de movilidad social y de reivindicaciones de grupo, buscando elementos constitutivos que establezcan una aproximación a lo que somos.

El espacio y el tiempo son dos referentes de la identidad pensada desde la antropología. Para García Canclini, “la identidad es una construcción que se relata. Se establecen acontecimientos fundadores, casi siempre referidos a la

⁸ Robert Stoller, Margaret Mead, Michael Foucault, Sigmund Freud.

apropiación de un territorio por un pueblo o a la independencia lograda enfrentando a los extraños” (1995. p. 107).

En el marco de la sociología, Manuel Castells⁹ asume la identidad como un proceso donde los actores sociales atienden a unos atributos culturales y principios fundamentales de autodefinición, ya sea en cuestión religiosa, étnica o de género. El autor propone tres formas y orígenes de construcción de la identidad que surgen en un contexto marcado por las relaciones de poder. La primera de ellas es la *legitimadora*, “introducida por las instituciones de la sociedad para extender y racionalizar su dominación frente a los actores sociales” (2000:30). Posteriormente escribe sobre la *identidad de resistencia*, que agolpa a todos aquellos actores que, como forma de supervivencia, se basan en principios diferentes u opuestos a los generados por las instituciones; y por último, Castells explica la *Identidad proyecto*, que alude a una nueva identidad creada a partir de los materiales culturales disponibles para redefinir el lugar que ocupamos y desafiar la estructura social con sus ideologías dominantes. Es en esta última donde identificaremos a los travestis, transexuales y transformistas (mencionados en este trabajo como trans, población trans, comunidad trans o personas trans) que en su condición, desafían el patriarcado y la sexualidad, y por ende, son neutralizados con violencia.

Tomando como referencia `Estigma. La identidad deteriorada` del también sociólogo Goffman, los y las trans se caracterizan dentro del grupo de personas que tienen comportamientos sancionados y estigmatizados por la sociedad, en medio de un espiral de represión, transgresión, dominación y castigo. En sus argumentos, el autor plantea la contradicción entre identidad social virtual y real, para explicar que la primera es el carácter que atribuimos a los individuos,

⁹ Sociólogo español, considerado uno de los académicos más citados a nivel mundial en lo que se refiere a las Tecnologías de la Información y la Comunicación – TIC.

mientras que la segunda está enfocada en aquella que identifica a cada persona con unas especificidades que le pertenecen.

Según este panorama, visto a través de los argumentos de expertos en la materia, la identidad va más allá de conocerla como ese “algo” que ha marcado la existencia humana, y apunta más bien a ese “todo” que ha cambiado la forma de ver el mundo y sus relaciones. Por tal motivo, la sociedad es el componente primario para descifrar la maraña de incertidumbres y prejuicios hacia quienes se sienten invadidos por un cuerpo extraño. Es así como dicha población materializa una identidad distinta, independiente de su estructura física, al explorar lo que hay por encima de sus genitales y rasgos característicos.

De otro lado, se entiende que la identidad es experimentada por hombres y mujeres, aunque no tengan una visión crítica sobre sus condiciones de género. “Cada quien es, siente y sabe que es mujer o que es hombre y, más allá de su voluntad y aún de su conciencia, su modo de vida está genéricamente determinado y todos los hechos de su existencia tienen la impronta de género” (Lagarde, 1998: 34).

Así pues, la deconstrucción de la identidad está sumergida en una lógica de rupturas, cambios, prácticas, historias, tensiones, pero sobretodo, de procesos dinámicos en permanente formación.

1.2 Las coordenadas de la identidad conducen al género

El género es un asunto que requiere ser debatido y explorado en escenarios como la academia, los poderes del Estado, la iglesia y la sociedad, más allá de las críticas. La noción de género es producto de determinados momentos y discursos de la vida cotidiana, vistos no como una propiedad de los cuerpos, sino como el efecto que los comportamientos y la interacción causan en ellos. Para Anthony

Giddens las sociedades contemporáneas tienen un destacado poder de libertad para elegir uno o varios estilos de vida. En su texto Sociología, el británico señala que el género se centra en las relaciones sociales y culturales entre mujeres y hombres. “Muchas diferencias entre varones y hembras no tienen un origen biológico” (1982:133).

Cuando se trata de identidad de género, experimentamos una construcción cultural que se logra pasando de lo natural –biológico a lo social como consecuencia de nuestras acciones. De esta manera la identidad nos lleva a esa dirección llamada género por medio de una importante travesía de sensaciones, pensamientos, gustos y sentimientos. En esta discusión analítica, Giddens se basa en las apreciaciones de Lorber (1994) y Bourdieu (1990) para llegar a una conclusión: “Una vez que se asigna un género, la sociedad espera que los individuos se comporten como mujeres o como hombres” (1982:138).

Y como para hablar de género es importante tener en cuenta el papel feminista, una de las máximas teóricas de este movimiento, Judith Butler, rompió una serie de paradojas negando la naturaleza y el sexo.

“Cuando la condición construida del género se teoriza como algo completamente independiente del sexo, el género mismo pasa a ser un artificio ambiguo, con el resultado de que hombre y masculino pueden significar tanto un cuerpo de mujer como uno de hombre, y mujer y femenino tanto uno de hombre como uno de mujer” (2007:55).

1.3 Elogio a la diversidad: La invasión de un cuerpo que no me corresponde

Ajustarse a la biología en medio de tantas investigaciones y análisis, nos lleva a pensar al ser humano como un todo que necesita cambios. Las transformaciones físicas, desde tiempos lejanos, les han permitido a hombres y mujeres sobrepasar

las fronteras del cuerpo, burlando ciertos parámetros y estereotipos hasta configurar una distancia relativamente lógica entre lo que son y lo que quieren ser.

Obviar las reglas de la naturaleza (que más bien fueron impuestas por el hombre) sin olvidar el pasado, es una premisa de lo que hoy es conocido como diversidad identitaria, una amalgama de individuos que cargan consigo sus propias dinámicas y epistemologías.

El discurso trans, a partir de distintas y distantes miradas, nos acerca a un enfoque fenomenológico que requiere de conceptualizaciones claras para entenderlo. Y es que la identidad transgénero va más allá de un atuendo, implica una serie de representaciones culturales con una perspectiva de derechos y articulación de sus procesos.

El discurso trans aboga por el reconocimiento y alude constantemente a las deudas pendientes que la sociedad y el Estado en general tienen con esta población. Durante su intervención en el Ciclo Rosa¹⁰ 2008, Charlotte Schneider Callejas¹¹ pone en discusión esta reflexión desde su experiencia como trans femenina. Su primera consideración es que la academia tiene vacíos en la construcción de textos y debates que trasciendan a la realidad de estas personas. “Valdría la pena que dichas instituciones (las universidades) nos vieran como agentes que, además de proporcionar información vivencial, puedan contribuir al procesamiento, interpretación y lectura de esa información” (2008:61). Además, se refiere a la deuda del Poder Legislativo a la hora de negar su condición de sujetos y sujetas de derechos, y por consiguiente, de la no existencia de leyes que los amparen. Aunque destaca el papel de la Corte Constitucional en facilitar el libre

¹⁰ Espacio cultural y académico organizado por el Instituto Pensar de la Universidad Javeriana que se realiza anualmente desde su primera versión en 2001.

¹¹ Directora de la Asociación por el Derecho a la Identidad Cultural y Sexual de los y las Transgeneristas en Colombia – TransColombia.

desarrollo de la personalidad de algunos (as) trans, señala que “no existen leyes que nos permitan construirnos como deseamos” (2008:63).

Sumado a ello, advierte de otras deudas como las del Poder Ejecutivo en materia de salud, de la religión al calificarlos como seres antinaturales y pecadores, e incluso, del movimiento LGBTI que según afirma, por destacar notablemente las demandas de las lesbianas y los gays, no ha saldado la deuda con los trans en cuanto a una mayor solidaridad y reconocimiento de sus facultades, aportes y visibilidad.

Durante mucho tiempo la sociedad solo aceptó la identidad sexual como aquello que nos regalaba la naturaleza, la vida, Dios; y ahora en los tiempos modernos, la genética. La naturaleza en su gran mayoría nos ha mostrado que para la continuación de una especie se necesita la unión de un macho y una hembra. ¿Pero qué pasa cuando este ser evoluciona? comienza a descubrir su propia conciencia, a identificar y reconocer su cuerpo, a desenvolverse en un entorno con otras personas y a ser parte de la sociedad, que a su vez le tiene asignadas distintas tareas y oficios según el género sexual que tiene por nacimiento.

Cuando la mente dice lo contrario a lo que reflejan el cuerpo, la personalidad y el comportamiento, las personas trans descubren que quiere hacer lo mismo que hace su sexo opuesto. En épocas pasadas los hombres que se sentían y querían ser mujeres, al igual que las mujeres que se sentían y querían ser hombres, estaban destinados (as) a callarlo, a reprimirlo, a buscar formas de corregir sus impulsos y a llevar una doble vida por miedo al castigo de sus familias, de la iglesia y de la sociedad, miedo que se traduce en discriminación, odio, destierro, castigos físicos y hasta muerte.

Esta guerra interna se convierte en un momento crucial que abrió las puertas a la liberación sexual de la década de 1960 iniciada por el llamado movimiento Hippie.

Aunque de algún modo esta liberación fue más de tipo heterosexual, era una liberación que promulgaba que un hombre podía tener sexo libre sin atarse a una sola compañera y que una mujer podía hacerlo con diversos compañeros sexuales.¹² A partir de mediados de 1970 se empezó a perder un poco el miedo por expresar las orientaciones sexuales abiertas y es entonces cuando se habla del homosexualismo, lesbianismo y travestismo.

Luego el tema se extiende y se hace más complejo. Este tipo de manifestaciones hacia las diferentes orientaciones se vuelven más visibles por parte de la familia y la sociedad; el tema se pone en boca de todos, medios de comunicación, medicina, ciencia, sector educativo y movimientos feministas, etc.

1.3.1 La diversidad como causa

Dentro de los temas que envuelven y complementan las lógicas del binarismo sexo – género, hay dos factores que tienen una profunda relación, especialmente frente a la situación de derechos humanos de los y las trans. Se trata de *diversidad* y *agresividad*, términos que la academia, la política y la sociedad, entre otras, nos han llevado a entender como una simbiosis constante que ni la religión ni las leyes han logrado distanciar.

En Colombia y otros países de América Latina y del mundo, que han visto amenazada la integridad de esta población, la palabra diversidad podría ser sinónimo de agresividad, o esta última ser consecuencia de la primera. La intolerancia que conlleva a una cultura transfóbica transita por varias esferas que son palpables para el ser humano y que tienen un alto grado de discusión en la teoría.

¹² Vale la pena aclarar que este pensamiento no fue adoptado por la sociedad conservadora, fue una doctrina practicada por los Hippies.

Quizás la diversidad sea tenida más en cuenta desde lo cultural y no desde la parte sexual que contempla esta investigación. A lo largo de los años hemos sido cómplices de ciertos tabúes que aún hoy en día se manejan y se traducen en el desconocimiento de muchas formas y estilos de vida. Pero para entender la concepción de diversidad, es necesario pensarla en el contexto histórico de la sexualidad como construcción social.

La expresión sexual tiene un amplio abanico de posibilidades y prácticas que se enfrentan al estigma y la marginación al ser vistas como no legitimadas (Careaga, 2013). Sin embargo, la visión moderna del enfoque de la diversidad ha sobrepasado el silencio y el rechazo gracias al aporte de intelectuales e influenciadores que han dejado un importante camino de estudios y avances en esta materia.

Si partimos de los antecedentes, Magnus Hirschfeld¹³ hizo una importante contribución a la sexología con el desarrollo de la teoría del tercer sexo¹⁴ para tratar la cuestión de la homosexualidad, siendo objeto de críticas en una época en que la denominación de las identidades sexuales estaba en proceso de formación. Incluso, al propio Hirschfeld se le atribuye la palabra “travestismo” y fue él quien la incluyó por primera vez en “Die transvestiten”¹⁵.

Sigmund Freud también aportó al reconocimiento de la sexualidad múltiple. El autor pone en consideración (1905) la existencia de una variedad sexual, especialmente

¹³ Médico, sexólogo y activista judío nacido el 14 de mayo de 1868. En 1897 fundó el Comité Científico Humanitario para defender los derechos de los homosexuales.

¹⁴ Teoría entendida como un intermedio entre varón y mujer.

¹⁵ Obra clásica de 1910 donde, basado en estudios científicos, afirma que el travesti es casi siempre de orientación heterosexual, aunque algunos pueden ser bisexuales y, en otros casos, homosexuales.

cuando hace hincapié en lo que califica como invertidos con unas ciertas desviaciones frente al objeto sexual.

Basado en los pensamientos de Freud y del filósofo francés Michel Foucault, Jeffrey Weeks¹⁶ también debate sobre la construcción social de la sexualidad y la concepción del mundo para definir lo correcto” e “incorrecto”, lo “normal” y lo que está por fuera de las normas. Este sociólogo hace una crítica a lo que muchos llaman un “mandato” de lo que es y debe ser, y alude a la sexualidad como un conjunto de posibilidades biológicas y mentales que resultan de la acción humana en el entendimiento del cuerpo humano (Weeks, 1998:56).

La diversidad es una realidad social e irrefutable que se transformó en ello después de ser vista como una perversidad en medio de situaciones de vulnerabilidad como la pobreza, el desempleo, las dificultades en el acceso a la educación, la salud y el trabajo, limitando aún su radio de participación en políticas y programas de desarrollo.

Como bien señala Giddens, “la diversidad sexual, contemplada todavía por los grupos como perversión, se ha trasladado de los cuadernos de la historia casuística hacia el mundo social de cada día” (1992:24) y esto gracias a la exposición que los grupos LGBTI han tenido en los medios de comunicación y en la plaza pública.

Los estudios científicos de personas destacadas en este campo han servido de base para los análisis de autores contemporáneos que han centrado su mirada en los derechos humanos. En el caso de Alma Rosa Sánchez¹⁷ la escritora defiende la diversidad sexual como ese elemento de “resistencia activa que ha decidido tomar las calles, las tribunas, los espacios legislativos, para exigir el

¹⁶ Sociólogo, historiador y gay activista británico, especialista en trabajos de sexualidad.

¹⁷ Socióloga mexicana y escritora feminista que ha centrado sus investigaciones en los estudios de género, ciudadanía y derechos humanos.

reconocimiento de sus derechos: vivir su sexualidad libre de violencia, decidir con quién compartir su vida y prácticas sexuales y manifestar públicamente sus afectos" (2009: 103).

Pero entre ese ir y venir de luchas, la diversidad se ha ganado un lugar importante, ya que no sólo es vista como esa variedad de identidades (erróneas para algunos), sino también como el reflejo de un mundo sin fronteras donde todas ellas tienen cabida. Para entender el concepto, la licenciada en trabajo social Rosa María Hernández Belmont contempla el conocimiento de algunas variables desde el punto de vista biológico, psicobiológico de la personalidad, preferencia u orientación sexual y sociología sexual humana (la formación de las uniones familiares). (2010:28)

La homosexualidad se abrió campo dentro del marco del reconocimiento, aislando el modelo heterosexual y ampliando los discursos teóricos a lo largo de la década de los ochenta y noventa. Fue entonces cuando las minorías sexuales promovieron las nuevas interpretaciones de la diversidad sexual, buscando un estatus en la política y efectos culturales significativos "para entrar en el escenario de la historia, como pruebas vivientes de la diversidad sexual" (Weeks).

A partir de la década de los ochenta surge en la esfera teórica y política el discurso de la diversidad, que ha tenido efectos culturales significativos vistos desde la heterosexualidad, la homosexualidad y la bisexualidad, tres orientaciones que dan respuesta a múltiples interrogantes del mundo de hoy. Si bien es cierto, las prácticas heterosexuales predominan en la mayoría de los escenarios calificados equivocadamente como normales, son éstas, en muchos casos, el punto de partida para explorar sexualmente con personas del mismo sexo.

Si basamos la teoría en el concepto como tal, encontramos tres clasificaciones o tipos de diversidad, necesarios para ubicar y referenciar con mayor precisión a la población trans. Para el desconocimiento de muchos, los transexuales, travestis y

transformistas no tienen definida una orientación sexual, sino que por el contrario, pueden identificarse como heterosexuales, homosexuales y bisexuales.

1.4 El cuerpo, una encrucijada entre la biología y la cultura

Si hacemos hincapié en lo trans, no podemos descuidar las investigaciones de las teorías feminista y queer¹⁸, componentes transversales a la identidad y la disidencia sexual. Los estudios de género han sustentado sus bases a través de destacados autores como Judith Butler, quien con su amplio aporte al feminismo puso en discusión temas de la realidad social disfrazados por tabúes.

La relación entre cuerpo y propuestas feministas ha logrado un importante cierre de la brecha de discriminación desde la corporalidad, y a su vez, ha permitido entender a ese cuerpo como un discurso de resistencia alejado de la explotación y el dominio, como lo afirmó Monique Wittig¹⁹. En la teoría queer²⁰, expuesta por Butler, se logra una aproximación a la identidad ligada a la concepción social. Desde una mirada foucaultiana, la autora eleva a su máxima categoría la idea de que las prácticas sexuales desestabilizan el concepto de género en la

¹⁸ Es un término anglosajón que se utiliza para definir algo poco común o raro. En el ámbito social se usa para identificar a las personas que no replican los paradigmas de la heterosexualidad y que se oponen a ser taxonomizados u obligados a definirse en el modelo binario de lo femenino o lo masculino como única posibilidad de construir su identidad.

¹⁹ Escritora y teórica feminista nacida en Francia con importantes aportes a la teoría feminista y fundamental dentro de la Teoría Queer.

²⁰ Hipótesis sobre el género que afirma que la orientación sexual y la identidad sexual o de género de las personas son el resultado de una construcción social y que, por lo tanto, no existen papeles sexuales esenciales o biológicamente inscritos en la naturaleza humana, sino formas socialmente variables de desempeñar uno o varios papeles sexuales.

En el libro *Cuerpos que importan*, Judith Butler señala que “el término queer operó como una práctica lingüística cuyo propósito fue avergonzar al sujeto que nombra o, antes bien, producir un sujeto a través de esa interpelación humillante”.

representación heterosexual como resultado de la construcción social y no de conductas estipuladas en la naturaleza humana.

Detrás de la identidad queer no sólo hay una historia, sino una batalla que implica la definición del término y la transformación del mismo. Durante muchos años, el concepto fue utilizado para definir aquellos cuerpos que estaban por fuera de las normas de la institución heterosexual, que si bien lo señalaba Nella Larsen²¹, define lo raro, anómalo, extraño y/o poco usual.

Para Beatriz Preciado, filósofa, activista y especialista en teoría del género, “queer es una posición de crítica atenta a los procesos de exclusión y marginalización que genera toda ficción identitaria (...) no es un movimiento de homosexuales ni de gays, sino de disidentes de género y sexuales que resisten frente a las normas que impone la sociedad heterosexual dominante, atento a los procesos de normalización y de exclusión” (2002).

En el siglo XX, cuando la teoría queer se convirtió en el centro de atención de algunos teóricos²², los argumentos y las investigaciones sobre identidad fueron tomando forma como una nueva visión de humanismo, despejando la dicotomía entre homosexualidad y heterosexualidad y logrando hacer de esa palabra un lugar de encuentro para la acción política y un programa de crítica social e intervención cultural (Preciado, 2012).

“Sin haber nacido mujeres, la feminidad es lo que nos constituye y es aquello por lo que nos exponemos a múltiples violencias y discriminaciones”. Esta es una de

²¹ En el libro `Passing` Larsen indaga en la psicología femenina a través de una historia que se centra en dos mujeres.

²² El término "queer" aparece en textos de autores como Teresa de Lauretis, Monique Wittig y Michael Foucault, entre otros.

las afirmaciones de Andrea García Becerra²³ para rechazar la imposición de la biología y cuestionar los argumentos de la iglesia, la sociedad y algunas instituciones del Estado al ubicar a las mujeres trans en la categoría masculina sin que ellas se sientan reconocidas como tal.

Frente a la disidencia sexual y las identidades estigmatizadas, lo queer pretende reafirmar la existencia de sexualidades periféricas²⁴ para ser incluidas en el imaginario social. Ante un panorama de pensamientos disociados, es fácil identificar que los y las trans se movilizan en unas dimensiones de participación y búsqueda del reconocimiento, que a su vez se ven permeadas por la exclusión y el olvido.

²³ Transexual antropóloga de la Universidad de Antioquia, con una maestría en Estudios de Género de la Universidad Nacional de Colombia. Autora de la tesis “Tacones, siliconas, hormonas: teoría feminista y experiencias trans en bogotá”.

²⁴ Las sexualidades periféricas son aquellas que traspasan la frontera de la sexualidad aceptada socialmente: heterosexual, monógama, entre personas de la misma edad y clase, con prácticas sexuales suaves, que rechazan el sadomasoquismo, el intercambio de dinero y el cambio de sexo. En cambio, las sexualidades periféricas están basadas en la resistencia a los valores tradicionales, y al asumir la transgresión muchas veces el precio que se tiene que pagar es el rechazo social, la discriminación y el estigma.

CAPÍTULO II. UNA MIRADA CONCEPTUAL HACÍA LO TRANSGÉNERO

Desde la perspectiva etimológica, la palabra transgenerismo está compuesta por el prefijo *trans*, que significa detrás de, a través de o al otro lado de y denota movimiento o traslado, y se acompaña del sustantivo *género*. La mayoría de las personas no conocemos el significado real de ambos términos, y por lo tanto, existe la tendencia a confundirlos, lo que significa que equiparamos el género al sexo y viceversa.

Según la Organización Mundial de la Salud, el género se refiere a los roles que construye cada individuo a partir del comportamiento, estéticas, roles, paradigmas y demás esperado para hombres y mujeres. Socialmente se entiende como hombre a toda persona que nace con órganos sexuales leídos como masculinos (pene y testículos) y como mujer a toda persona que nace con órganos sexuales femeninos (vagina y útero). En las ciencias médicas, el sexo se refiere a las características fisiológicas y genéticas, por lo que se presume la presencia de órganos sexuales especializados en esta producción, que son característicos de machos y hembras, en este caso, de la especie humana (hombres y mujeres).

En las teorías modernas algunos sociólogos afirman que el sexo es solo una construcción social (Keller, 1991:12) y, que de igual forma, el género no está condicionado al sexo. La construcción identitaria de las personas es libre y autónoma y aunque es afectada por los paradigmas sociales y modelos del deber ser de las identidades, cada ser humano construye su identidad en el género deseado y acorde al ideal de mujer o de hombre que para sí tenga. De ahí que el transgenerismo sea definido como ese tránsito de un género a otro, es decir una persona con genitales masculinos (macho) que construye su identidad de género en lo femenino o una persona con genitales femeninos (hembra) que construye su identidad en lo masculino, asegura Diana Navarro, mujer transgenerista – travesti

que se desempeña como directora de la Corporación Opción por el Derecho a Ser y el Deber de Hacer.

Magnus Hirschfeld, pionero en el estudio de la construcción identitaria pero desde la perspectiva del deseo sexual (1910), consideraba que el transvestismo o travestismo estaba directamente relacionado con la homosexualidad y era parte del desarrollo erótico de muchos homosexuales. Ya en tiempos modernos se ha evidenciado que las personas no condicionan su identidad de género a su orientación sexual, y por ello, las personas taxonómicamente clasificadas como transgeneristas tienen orientaciones sexuales diversas.

John Money, psicólogo y médico neozelandés, revolucionó la sexología al rescatar de usos meramente lingüísticos el término género y ahondar en el comportamiento sexual de personas hermafroditas -hoy intersexuales- así como en el aprendizaje de su rol social (1966). Para Money, más que el determinismo genético, el deseo erótico estaba ligado al proceso de construcción de la identidad, generando controversia al cuestionar que estos procesos no eran innatos sino aprendidos del contexto social en el que se desarrollaba la persona y de la relación con sus padres. Su obra se basó en el estudio de casos de personas hermafroditas. Por su parte, a Harry Benjamin, médico psiquiatra alemán, le debemos la popularización del uso del término transexual, que se confunde muchas veces con el término transgénero.

En la necesidad de nombrar y reconocer conductas del ser humano, las ciencias sociales y médicas han desarrollado terminologías que intentan recoger las especificidades de los seres humanos, además de definirlos. De manera general podemos decir que la palabra transgenerismo se utiliza para identificar a las personas que hacen tránsitos en el género y expresan su identidad en oposición a la esperada en concordancia con el sexo de nacimiento. Esto da origen a otras

clasificaciones de acuerdo a la temporalidad o al grado de intervención en la corporeidad.

2.1 Expresiones de género en el transgenerismo

Las personas que hacen tránsitos en el género utilizan las herramientas y medios estéticos o tecnológicos a su alcance para lograr establecer su identidad. Respecto a la garantía de derechos en algunos países, los Estados cubren, a través de sus sistemas de salud, procedimientos médicos para aquellas personas que avanzan hasta el punto de querer modificar su cuerpo y construirse en el género deseado. De allí nacen las subclasificaciones que categorizan a las personas transgénero y que un sentido clasista propician la creencia de que una es más que otra. Ese clasismo es más evidente en las mujeres transgénero: las travestis se consideran más mujeres que las transformistas, y las transexuales se consideran más mujeres que las transformistas y travestis (Navarro, 2013). En un sentido práctico, esto ha dificultado la cohesión real de un movimiento transgénero unido en aras de lograr plenamente la despatologización de la transexualidad y, de manera más ambiciosa, del transgenerismo.

Si profundizamos en el tema encontramos que, aunque se han realizado destacadas investigaciones, aún se desconocen las causas reales del transgenerismo. Es un hecho que muchas personas transgénero son transexuales, pero muchas transexuales no se consideran así mismas transgénero. Existen en el mundo movimientos sociales que acuñan uno y otro término. Colombia no escapa a esta realidad y el punto de encuentro de las diferentes organizaciones transgénero es la lucha por la garantía de sus derechos, independientemente de que se logre o no el proceso de reasignación sexual.

2.1.1. Transformista

Reciben esta denominación aquellas personas que expresan abiertamente su tránsito ocasional en el género deseado, es decir, solo por momentos y de acuerdo a sus intereses propios. En el caso de las transformistas femeninas, sus espectáculos tales como reinados de belleza, actos de fonomímica, danza y teatro gozan de mucho prestigio y popularidad que trasciende a espacios de socialización.

En esta subclasificación encontramos a las Drag Queens²⁵, acrónimo derivado de las palabras inglesas Dress Resembling as a Girl, DRAG, cuya traducción al español sería “vestir imitando a las chicas” (Baker, 2004) y buscaba de una manera histriónica y exagerada reflejar algunas situaciones entre hombres y mujeres. Esta variedad del transformismo se realiza en forma exclusiva para puestas en escena de todo tipo y busca contravenir el binarismo sexo - género desde apuestas andróginas. La variante para el género masculino es el Drag King y responde a los mismos propósitos de las Drag Queens.

Aunque en América Latina se les llama transformistas a las personas que ocasionalmente asumen una identidad de género contraria a su sexo biológico, en Estados Unidos y en algunos países de Europa se les llama “impersonators” y por lo general se les circunscribe a espacios de entretenimiento.

Es importante señalar que es común el tránsito entre las expresiones de género aquí nombradas, puesto que se puede iniciar siendo transformista, pasar a travesti y luego a transexual. En el proceso involutivo, el paso de travesti a transformista es propiciado por la edad.

²⁵ El término evolucionó desde la época victoriana donde los hombres personificaban a mujeres en las obras teatrales.

2.1.2 Travesti

Con este nombre se identifican a las personas que de forma permanente expresan una identidad de género contraria a su sexo de nacimiento, para lo cual se valen de vestuario, maquillaje, y en algunos casos, de procedimientos estéticos y quirúrgicos como la mamoplastia de aumento (para las transgeneristas femeninas) y la mastectomía (para los hombres transgénero) sin afectar su genitalidad.

En Colombia la palabra travestismo es una adaptación del término germano transvestite que posicionó Hirschfeld. En las culturas indígenas precolombinas era común que las personas que se dedicaban a ser guías espirituales, mostraran cierta ambigüedad en sus expresiones de género, adoptando conductas consideradas hoy en día como propias del travestismo (chamanes y berdaches). La transculturización de los procesos de conquista y colonización por parte de los europeos practicantes de creencias religiosas derivadas del judeocristianismo, satanizó estas identidades totalmente respetadas en las culturas prehispánicas. Como resultado de ello se tiene todo el cúmulo de discriminaciones, violencias y segregaciones sufridas por las personas transgénero, y en especial, las travestis femeninas, las más visibles dentro del transgenerismo.

En América del Sur sobreviven los Enchaquirados, provenientes de las culturas Manteña - Huancavilca de Guayaquil, donde personas de sexo masculino con orientación sexual homosexual, eran adornados con chaquiras y sartales – collares- de oro y adoptaban roles culturalmente asignados a lo femenino. Esto fue considerado una conducta abominable y satánica por los conquistadores y clérigos españoles que participaron en los procesos de conquista y posteriormente en los procesos de colonización del suelo americano.

2.1.3 Transexual

Término que identifica a las personas transgeneristas que avanzan hasta el grado de intervenir su genitalidad para lograr sentido de pertenencia con el género deseado.

Si le apuntamos a la teoría de las ciencias sociales y médicas, encontramos que no existe un consenso en torno a la conceptualización y terminología adecuada para referirse a la transexualidad, por lo que a menudo se confunde su definición con la del transgenerismo. Sin embargo, existen en el mundo destacados avances que se concentran en los procesos de reasignación sexual.

La cirugía más antigua de cambio de sexo de la que se tiene noticia data de 1930 cuando una mujer transexual identificada como “Dora-R” mutiló sus genitales en 1921. Posteriormente se le extrajo el pene y el proceso de recreación de una vagina se llevó a cabo seis meses después. El primero realmente documentado y bajo la supervisión del médico-sexólogo Magnus Hirschfeld fue el de Lili Elbe, persona danesa de sexo masculino que fue sometida a cuatro cirugías, inclusive una quinta de trasplante de útero que fue la causante de su muerte (Hoyer, 1933:139). Se conocen otros ejemplos de cirugías de reasignación sexual como las practicadas a Christine Jorgensen (1951), Cocinelle (1958), April Ashley (1960) y Bambi (1961), consideradas de las más famosas por su exposición como artistas y totalmente exitosas para los avances tecnológicos de la época.

2.2 Reasignación de género y reasignación sexual, dos cosas distintas para un mismo propósito.

A menudo confundimos los conceptos sexo y género y no los analizamos por separado. El sexo hace referencia a la genitalidad y práctica sexual, mientras que el género, como lo he reiterado, se ajusta a las características y roles sociales

atribuidos a las personas por la identidad que se “debe” construir desde el nacimiento. John Money, a quien se le atribuye la re-significación del término, fue uno de los primeros científicos que propuso la distinción entre la categoría *sexo*, utilizada desde la perspectiva de las ciencias médicas, y la categoría psicológica *género*. “El término ‘roles de género’ es usado para aquellas cosas que las personas dicen o hacen para identificarse y darse status a sí mismas como niños u hombres o como niñas o mujeres. Eso incluye su sexualidad aunque no está restringida al comportamiento sexual en la perspectiva de su erotismo” (1966).

Robert Stoller²⁶ posicionó la distinción entre las categorías género y sexo durante un congreso de psicoanálisis en 1963, como resultado de la búsqueda de un término que identificara a aquellas personas que, teniendo cuerpo y genitales masculinos, se sentían mujeres y se identificaban como tal. El principal argumento de Stoller es que no existe correspondencia exacta y matemática de cada uno de elementos que evidencian el género de una persona con el sexo, y que por el contrario, ambos conceptos pueden pensarse y desarrollarse de manera independiente. Para Stoller, género y sexo ni son sinónimos ni significan lo mismo (Stoller, 1968). El autor se envuelve en el sentido connatural invariable de lo femenino y lo masculino e identifica tres aspectos fundamentales en la construcción de la identidad de género: las influencias biológicas y hormonales, la asignación de sexo en el nacimiento y el contexto sociocultural, que condiciona los comportamientos de los seres humanos y les obliga a definirse de acuerdo al sistema binario.

En las ciencias médicas, y como quedó establecido en el Capítulo I, el sexo se refiere a características fisiológicas y genitales de los seres humanos relacionados con su erotismo y capacidad de reproducción. Por su parte, el género no tiene un origen natural, es construido a partir de los contextos en que se desarrollan los

²⁶ Psiquiatra estadounidense y psicoanalista de la identidad sexual.

seres humanos replicando o copiando en muchos casos comportamientos propios de lo femenino o lo masculino, paralelo con el deseo para la construcción identitaria propia. De allí que las personas clasificadas como transgeneristas construyan su identidad de género replicando los roles que le apetecen de lo femenino o la masculino, reasignándose a sí mismas en el rol cultural que desean manifestar para su participación en la construcción social.

Podríamos llamar reasignación de género al tránsito que hace una persona hacia comportamientos y roles contrarios a los que se les imponen a partir de la genitalidad, y que en los “machos, varones u hombres” son de autoridad, control, dominio y provisión, y en las “hembras, féminas o mujeres” son de cuidado, dependencia y sumisión.

Las mujeres transgénero, ya lo sean temporal o permanentemente, desde temprana edad asumen para sí mismas los roles femeninos que aprenden a partir de la vivencia social y los modelos cercanos. Inician evidenciando el tránsito a partir de apuestas estéticas (maneras, maquillaje y vestuario) y con el tiempo pueden avanzar al punto de transformar su corporeidad, adoptando caracteres sexuales secundarios que les aproximan de manera estrecha al ideal femenino.

Se podría decir que el proceso de reasignación sexual es complementario al proceso de reasignación de género porque ambos contribuyen a la construcción identitaria (esto no significa que para sentirse mujeres las trans se vean en la necesidad de una reasignación genital), dándole mayor validez a la teoría de Stoller en cuanto a la independencia entre el género y el sexo.

La reasignación sexual requiere un acompañamiento de un grupo médico de especialistas en disciplinas como endocrinología, cirugía plástica, urología, psicología y psiquiatría, partiendo de un pene y unos testículos. Dicho proceso para la modificación de la genitalidad contempla terapias de remplazo hormonal,

erradicación del vello facial, mamoplastia de aumento, orquidectomía²⁷ y finalmente la vaginoplastia.

Las personas trans han buscado espacios para visibilizar sus particularidades, dinámicas y alternativas de participación, reflexionando y rechazando las categorías médicas-psiquiátricas en las que se les ha clasificado. Después de un largo proceso de estudios, argumentos y luchas para la despatologización de esta forma de expresión de la sexualidad, la nueva versión del Manual Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales (DSM-V)²⁸ elimina el término trastorno de la identidad de género y lo reemplaza por disforia de género²⁹, enfocando la atención solo en aquellos que se sienten angustiados porque su cuerpo no compagina con su identidad.

Muchas mujeres transgénero piensan que tener una vagina es el culmen de la feminidad, mientras que otras pocas, pero significativas, consideran que no es necesaria la vaginoplastia y otros procedimientos estéticos - médicos para desarrollar caracteres sexuales secundarios que les permitan definirse a sí misma como mujeres.

Existen muchas dificultades para acceder a una reasignación sexual que considere la plenitud de procesos requeridos por las trans en Colombia. La Mamoplastia de aumento³⁰ es una intervención estética y su costo puede condicionar a muchas mujeres, lo que implica que acudan a procedimientos

²⁷ Extirpación quirúrgica, total o parcial, de uno o de los dos testículos.

²⁸ Es el más reciente documento clínico de la Asociación Estadounidense de Psiquiatría que contiene la clasificación de los trastornos mentales. La edición vigente (V) fue publicada el 18 de mayo de 2013.

²⁹ Malestar de un sujeto con el sexo biológico en relación a su identidad de género.

³⁰ Es el procedimiento estético por medio del cual se aumenta el tamaño de las mamas, que por lo general, se hace por medio de prótesis de silicona en el pecho de la paciente.

clandestinos para la feminización en los que se utilizan sustancias como aceites, biopolímeros, parafinas y siliconas de forma inyectable, en distintas partes del cuerpo, en busca del ideal propio.

La reasignación en el género y la reasignación sexual no solo deben contemplar la intervención sobre la corporeidad o la fisiología de las transgénero, sino que implican otros procesos de índole jurídico y normativo que facilitan la realidad documentaria, propiciando la aceptación social de la persona reasignada como mujer. Aunque nuestro país cuenta con herramientas para restaurar sus derechos y acceder a servicios de salud, éstas no están acompañadas de procesos de transformación cultural que permitan modificar los comportamientos para garantizar el goce, disfrute y ejercicio equitativo e igualitario pleno en los ámbitos educativo, laboral y social, sin el peligro de la violencia.

2.3 Síndrome de Harry Benjamin, la patologización del transgenerismo y la transexualidad

Magnus Hirschfeld fue pionero en la investigación de las conductas de quienes sienten atracción por la vestimenta femenina y asoció esto a la orientación sexual de las personas. Según Hirschfeld, las personas que asumían conductas travestis, es decir, que usaban prendas del sexo opuesto, lo hacían porque el vestuario era el elemento principal de diferenciación entre los dos sexos (Hirschfeld, 1910).

En sus investigaciones, Hirschfeld se aproximó a la definición de las personas intersexuales y concluyó que una mujer no es solo la que produce óvulos (carácter sexual primario) sino la que tiene otras características que siente como propias. Para los hombres también desarrolló un planteamiento similar aunque con las

especificaciones necesarias de lo masculino. Esta fue la argumentación de su hipótesis de los sexos intermedios o tercer sexo.

Respecto a las causas de la homosexualidad basada en deficiencias hormonales, el médico y sexólogo judío propició la búsqueda de curas para dicha orientación, en una época en la que toda conducta o comportamiento no correspondiente a los paradigmas heterosexuales era considerada homosexual, inclusive el travestismo. En su libro *Historia Sexual de la Guerra Mundial*, Hirschfeld reconoce que aunque no se evidencien roles de uno u otro sexo de manera estética, si eran evidentes conductas sutiles que indicaban una propensión particular del género opuesto. A esta conclusión llegó después de estudiar el caso de una joven enlistada en el ejército alemán durante la primera guerra mundial (Hirschfeld, 1946).

Para Harry Benjamin³¹, el travestismo es una forma de fetichismo, especialmente cuando las prendas de vestir son usadas para estimular el erotismo. La persona travesti, según él, desea ser aceptada como miembro del sexo opuesto, con unas connotaciones menos graves que el transexualismo (1953). La persona transexual siempre es travesti, aunque no sucede lo mismo en el sentido contrario, de hecho, muchas personas travestis no están de acuerdo con las cirugías de reasignación sexual y consideran que para ser mujeres no necesariamente deben tener un órgano sexual femenino (Navarro, 2013).

La principal diferencia entre travestismo y transexualismo, según Benjamin, es que en el primero los órganos sexuales son fuente de placer y en el segundo éstos producen rechazo hasta el punto de querer modificarlos. Además, sostuvo que desde la perspectiva de trastorno psicossomático, existen tres tipos de travestismo:

³¹ Endocrinólogo alemán cuya formación académica y profesional estuvo enfocada en el transexualismo y la disforia de género, entendida como una contradicción entre la identidad de género en contraposición al sexo biológico.

El primero de ellos es el *psicógeno*, donde no se han evidenciado causas biológicas claras para identificarlo, el cual se manifiesta al inicio de la adolescencia, entre los 12 y 13 años. La característica principal de este es el deseo de adoptar conductas propias de lo femenino: maquillaje, vestuario, un nombre de mujer y un deseo de ser tratado en femenino. Quienes “padecen” este tipo de travestismo tienden a ser introvertidos y poco agresivos; sus conflictos resultan de los enfrentamientos contra el status quo que los ubica en la masculinidad. Los travestis psicógenos anhelan un cambio en las restricciones legales y sociales que les impiden vivir como mujeres (Benjamin, 1953).

Un segundo tipo de travesti es el *intermedio*, muy similar al primero pero con unas tendencias más profundas hacia el transexualismo. Se debate entre la homosexualidad y la heterosexualidad, son personas transtornadas con fantasías en las que se ven jugando roles femeninos y su desarrollo corporal es cercano a la feminidad.

Un tercer tipo de travestismo es el *transexual somato psíquico*, son aquellos que por encima de todo desean profundamente ser mujeres, se identifican plenamente con los roles femeninos y consideran que su genitalidad debería corresponder a ello por lo que acuden a las cirugías de cambio de sexo, hoy cirugías de reasignación sexual. La descripción más adecuada para esta forma de travestismo es un hermafroditismo físico, puesto que su sexualidad es completamente cerebral y no se consideran a sí mismos homosexuales

Pese a los abordajes desde la perspectiva médica y psicológica, los tratamientos implementados para “curar” a los travestis no han tenido los resultados de normalización hacia la masculinidad.

CAPÍTULO III. CALI: EL CÍRCULO VICIOSO DE LA TRANSFOBIA

Cali es una de esas ciudades donde el bullicio hace de las suyas y permite que hombres y mujeres de todas las edades sucumban a los encantos de la música, el baile y hasta las relaciones inesperadas entre personas del mismo sexo. Cuando hablamos de esta ciudad no sólo nos referimos a la capital mundial de la salsa sino también a un epicentro de violencia donde confluyen diversas identidades.

Para no ir más allá, quiero ubicarme en uno de los barrios populares del oriente de Cali: Santa Elena. Entre sus concurridas calles se encuentra Santamaría Fundación³², un espacio que acoge a mujeres trans que por fuera de lo que llaman normatividad social, buscan reivindicar y defender los derechos humanos y constitucionales de travestis, transformistas y transexuales a través de una destacada dinámica social.

Pero Santamaría no es sólo eso, una fundación, es un referente de diversidad que guarda entre sus paredes verdaderos testimonios de agresiones y muertes. Desde su creación ha trabajado por el respeto y la dignidad a partir de cuatro líneas de acción: Derechos Humanos, Salud, Incidencia Política y Educación.

La siguiente discusión va más allá de los cuerpos y se centra en un fenómeno que ha cobrado la vida de cientos de personas, dejando un sinsabor de desigualdad y rechazo por lo que es conocido como el tercer género. Hoy quiero referirme a las mujeres trans como víctimas, dejando a un lado a aquellas victimarias que por cualquier motivo empañan la labor de quienes forjan su camino a base de luchas con discursos y no con violencia.

³² Entidad sin ánimo de lucro creada el 19 de julio de 2004 como respuesta a la muerte de María Paula Santamaría, mujer trans que falleció por la falta de atención hospitalaria luego que le fuera diagnosticada neumonía.

Tal y como se lo planteó Hannah Arendt, ¿Cómo es posible vivir en el mundo y amar al prójimo, si el prójimo -o incluso tú mismo- no acepta quién eres? (Arendt, 2000).

3.1 El punto de partida

La transfobia se materializa con la violencia y es tan recurrente como la identificación o la simple sospecha de una identidad transgénero. De manera implícita la discriminación y la no aceptación de quien carga consigo una identidad distinta a la que le fue asignada biológicamente, se convierte en la consecuencia más peligrosa para una agresión directa que no sólo violenta un cuerpo, sino toda una estructura de sentimientos y emociones.

El mundo se ha ensimismado tanto en la homofobia que ha llegado a confundir ambos términos, desafiando con conductas negativas y prejuicios la apariencia y los comportamientos de quienes se sienten encajonados en un cuerpo que no les corresponde.

Es importante destacar que la transfobia no se da porque sí, allí convergen toda una serie de analogías que van desde la educación hasta la cultura, pasando por la religión y la ideología como resultado de la paradoja del cambio. Mientras que la homofobia se manifiesta como un rechazo a la relaciones entre personas del mismo sexo, la transfobia ha sido acuñada a las actitudes de odio por identidad y expresión de género que puede desencadenar hechos lamentables. Ambas, al igual que el racismo, representan un universo de obstáculos que impiden el libre desarrollo de una persona.

Según Levin y McDevitt (1993) estas conductas, manifestadas con crímenes de odio³³, surgen desde el contexto social y son el resultado de prejuicios personales

³³ Megan Sullaway identifica los crímenes de odio como aquellos en los que se elige a la víctima en vista de su raza, color, religión, discapacidad, orientación sexual u origen nacional.

sobre los estereotipos. De esta manera, las personas se dejan llevar por el miedo y/o la repulsión contra quienes son considerados distintos. Sin embargo, la palabra discriminación muchas veces hace alusión a una actitud positiva sobre algo que creemos es incorrecto o desafiante para la naturaleza, y que según algunos ortodoxos, distorsiona la tranquilidad individual, familiar y social.

3.2 Yo, tú, él, nosotros, vosotros, ellos

Son innumerables los escenarios y protagonistas de la transfobia. En materia de salud, los funcionarios de hospitales, clínicas y centros médicos hacen evidente la inexistencia de protocolos para atender a transgéneros, creando barreras para el acceso a tratamientos, medicamentos y cuidados de todo tipo. La falta de garantías es hoy uno de los más graves limitantes para que esta población goce satisfactoriamente de los derechos que le asigna el Estado³⁴.

Ya entrando en lo que significa para las personas trans la salud, muchas optan por responder con un silencio y una mirada de decepción, y otras por rechazar tajantemente el trato que reciben en este escenario. Los dos juicios las llevan a marginarse de cualquier atención por sentirse objetos de exclusión y estigma, y son vistas como vulnerables a enfermedades de transmisión sexual, especialmente VIH/Sida y como consumidoras de sustancias psicoactivas.

Con su línea de acción enfocada a la salud, Santamaría Fundación ha liderado campañas de sensibilización del personal médico, administrativo y sanitario de las instituciones de Cali, de tal manera que sirva como un avance en la prevención y cuidado de enfermedades, y a su vez, en la despatologización de las identidades trans.

³⁴ En el 2003 el Ministerio de la Protección Social, con su Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, planteó la necesidad de reducir la discriminación por medio de la equidad, la justicia social y la igualdad de trato y oportunidades.

Conceptos como abandono hospitalario, falta de información y escasas de investigación son comunes en el vocabulario de la población LGBTI. Un estudio reciente de la Secretaría de Planeación de Bogotá revela que los transgeneristas son los más discriminados y con menos acceso a la salud, en un 100%, seguido por las lesbianas, bisexuales y por último, los gays³⁵.

La intervención quirúrgica para los transexuales en la reasignación de sexo tiene un grado de prioridad frente al derecho a la salud. Pero si aterrizamos la situación, encontramos que dichas cirugías no están cubiertas por los servicios de seguridad social, lo contrario a lo que está estipulado en el principio 17³⁶ de Yogyakarta: los Estados deben facilitar el acceso al tratamiento, atención y apoyo a aquellas personas que procuren modificaciones corporales relacionadas con la reasignación de género.

Este principio 17 también busca que los gobiernos se comprometan para que sea prestado un servicio de calidad que responda a las necesidades de trans, lesbianas, gays y bisexuales, sin discriminación. “Tenía neumonía y la dejaron en una camilla metálica, fría, sin una sabanita ni un pañuelito, y ella necesitaba de auxilio, de mascarilla... no la atendieron ¡nada! Por eso decimos que murió por abandono hospitalario. Si, la dejaron morir. La vaca que estábamos haciendo para la salud de Paula, resultó para la muerte de Paula”³⁷.

En el plano académico la situación actual es alentadora aunque con ciertos tintes de intolerancia y represión. Los colegios, universidades, institutos y demás lugares enfocados a la enseñanza han aumentado poco a poco la producción de

³⁵ Para Juan Carlos Prieto, director de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación, uno de los principales prejuicios que se tiene es asociar toda la diversidad sexual a las prácticas sexuales; es decir, se cree que las personas que integran las comunidades LGBTI viven en función del sexo y de su práctica, sin reconocer las otras dimensiones del ser humano.

³⁶ Derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud.

³⁷ Testimonio de Carlos Andrés González, amigo de María Paula Santamaría, famosa transformista de Cali y símbolo de Santamaría Fundación. Su nombre de nacimiento era Mauricio Rivera.

conocimiento en torno a este tema. Aunque todavía existen deudas en este contexto, como se mencionó anteriormente, el panorama ha evidenciado un cambio y un cierto ocultamiento o desvanecimiento de los estigmas del pasado.

Antes el tema de los “bichos raros” cobraba un especial interés en la comunidad educativa, sobre todo por el nulo acompañamiento a quienes se identificaban como trans, llegando incluso a expulsar al estudiantado que transgredía normas y esquemas socioculturales. Hoy en cambio ya se han transformado, en algunos lugares, las dinámicas de pensamiento donde se incluyen reflexiones humanísticas con menos cuestionamientos y más cercanas a las identidades de género. No en vano, las miradas indiscretas no pueden escapar a un rápido escaneo, de arriba abajo, de esos seres que al cambiar apariencias se debaten entre los insultos y la aceptación.

Desde lo laboral, tema que ampliaremos en el capítulo siguiente, la transfobia es una realidad, dada principalmente por la falta de oportunidades para la elección de un trabajo digno. Los trans no son tenidos en cuenta por sus capacidades, conocimientos y recorrido profesional, teniendo en cuenta que en épocas pasadas

Así queda documentado en algunos ámbitos que el rechazo, la incompreensión y la humillación están a la orden del día y se potencializan en la medida en que la población trans tenga un mayor protagonismo.

3.3 El silencio, enemigo invisible y cómplice de la violencia

Callar los hechos de violencia es uno de los principales errores para enfrentar la realidad, al tiempo que dilata cualquier iniciativa encaminada a un futuro sin transfobia. Pese a que en Colombia pareciera que reinan más las injusticias, el silencio y el ocultamiento de la verdad (en muchos casos por temor) impiden que se expongan verdaderos problemas en la picota pública, logrando que muchos victimarios salgan bien librados por cuenta de la impunidad.

Pedro Julio Pardo, director de Santamaría Fundación, asegura que la mayoría de mujeres trans ven en el silencio su mejor arma de defensa con una razón específica: evitar que posteriormente sean agredidos sus compañeros sentimentales o algún integrante de su familia.

“Muchas de nuestras compañeras, después de recibir algún tipo de maltrato o tortura, optan por cerrar este episodio ante las autoridades aunque esos instantes de agresión no logren llegar al olvido. Las amenazas que reciben generan tanto desasosiego que prefieren dejar que todo pase desapercibido y no involucrar a un ser querido que pueda ser golpeado o asesinado”³⁸.

El silencio conspira con los crímenes de odio y oculta los abusos y malos tratos a los que son sometidos los y las trans. Factores como el miedo a las represalias y a una detención, ni siquiera llegan a las autoridades en forma de quejas.

“Cuando denuncian ataques en sus casas y comunidades, es frecuente que las autoridades no adopten ninguna medida alegando que son asuntos «privados» que se salen de su jurisdicción o una consecuencia inevitable de los actos de la propia víctima. La aquiescencia oficial propicia la violencia contra los gays, lesbianas, bisexuales y transexuales” (Amnistía Internacional. 2001: 17)

Sorleidy, estilista y víctima de constantes golpes por un grupo de policías que custodiaban uno de los barrios marginales de Cali, cuenta que por hacer parte de una minoría, sus denuncias siempre fueron tomadas en forma de burla:

“La última vez que fui a un CAI a relatar cómo tres uniformados me pegaron cuando me negué a darles plata, el jefe de esa estación me dijo en tono jocoso: piérdase reina si no quiere que le vaya peor. No se busque una muerte pendeja que por acá todos saben que ustedes las locas no son unas joyitas” (Santamaría Fundación, 2013).

³⁸ Testimonio de Dayana, mujer transexual que hace parte de Santamaría Fundación. Llegó a Cali desplazada por el incremento de hechos violentos contra ella y personas cercanas en Caloto, Cauca.

La extorsión es otro componente paralelo a las agresiones que padecen en su mayoría las trans y que se manifiesta, por ejemplo, cuando ejercen la prostitución. El director de Santamaría Fundación agrega que algunos policías tienen dentro de sus rutinas en los barrios extorsionar a ciertas mujeres, previamente identificadas, así como a las personas que demandan sus servicios sexuales. “Llegan los policías y extorsionan a los clientes diciéndoles que si no les dan un monto que no sabemos precisar, llamarán a sus oficinas, a sus esposas o a sus familiares para decir que ellos andaban con una travesti” (2012).

Es así como queda en evidencia un muro de lamentos que no permite dar paso a la verdad. Las víctimas no sólo de Cali, sino también de otras regiones del país y del mundo, han terminado protegiendo a los responsables de la violencia psicológica y física que los agobia, según reportes de ong’s internacionales³⁹. “El precio que la gran mayoría de ellas tiene que pagar por vivir de acuerdo con su identidad de género es muy alto en términos de las muestras de crueldad que reciben y las pruebas de falta de humanidad” (Colombia Diversa, 2008:8). Sin embargo, hay que destacar el papel de los movimientos LGBTI que han ganado batallas al conseguir reformas legales y que día a día luchan para frenar al abuso policial, la condena social y otras prácticas denigrantes.

3.4 Un mundo separado por barrotes

La cárcel es otro de los escenarios de la transfobia y quizás al que más pánico le tiene esta población, precisamente porque ahí no encuentran la forma de ocultarse de las torturas, golpizas, violaciones sexuales y ataques de cualquier índole.

“Con demasiada frecuencia tienen (reclusos gays, lesbianas, bisexuales y transexuales) un acceso restringido a medios de reparación y se ven obligados a padecer en silencio actos de violencia, agresiones sexuales, coacciones,

³⁹ Organización Trasexuales de Chile, Mundo Trans - Costa Rica y ONG Ilga Europa.

humillaciones, denegación de tratamiento médico y otras formas de malos tratos”.
(Amnistía Internacional, 2001: 42)

La situación carcelaria de travestis y transexuales también abre la polémica sobre la permanencia de estas personas en centros penitenciarios de hombres. Hay casos registrados de mujeres trans que se ven obligadas a portar prendas masculinas y se les prohíbe el uso de maquillaje y demás elementos que despiertan su feminidad⁴⁰. Por lo tanto, personas transgénero, lesbianas, gays y bisexuales se encuentran en un estado de vulnerabilidad que debe mirarse no sólo desde su condición de presos (as), sino también desde su adhesión a una minoría que históricamente ha padecido el rechazo y el irrespeto.

“La entrada del individuo a la prisión no implica que este pierda su identidad o que deba abdicar de sus ideas y convicciones personales por causa del cumplimiento de la pena que le ha sido impuesta”⁴¹. Esto pone en evidencia la necesidad de proteger a la población a través de programas dirigidos a preservar sus derechos y a la adecuación del sistema penitenciario, de tal manera que se impida llegar a un escenario mortal.

A su vez, las dinámicas propias de la cárcel impiden a las personas trans, portadoras del sida, recibir un tratamiento adecuado que frene la propagación de la enfermedad como consecuencia de las constantes violaciones sexuales⁴². Dentro de las investigaciones realizadas por Colombia Diversa, es claro que las mujeres trans y los hombres gays viven en peligro eminente dentro de las

⁴⁰ Lucía es una transexual que se encuentra tras las rejas en Santa Rosa de Viterbo en Boyacá. Promovió una tutela en la que la Corte Constitucional le ordenó al Inpec proteger el derecho que tienen las integrantes de esta comunidad a usar maquillaje al interior de los penales. Esta batalla la libró desde la cárcel de Yopal donde le quitaron el maquillaje, la forzaban a utilizar prendas masculinas y le querían cortar el pelo. Tomado del periódico El Tiempo. Disponible en <http://m.eltiempo.com/colombia/boyaca/transexuales-se-sienten-libres-en-crcl-de-boyac/11884121>

⁴¹ Corte Constitucional, Sentencia T – 706 de 1996.

⁴² Testimonios recogidos por Colombia Diversa dan cuenta de esta situación.

cárceles, donde su integridad es atacada con frecuencia. Según la organización, el panorama es peor por la pasividad u omisión de los guardias del Inpec que no intervienen, porque ven como irrelevantes las denuncias que involucran abusos y tratos crueles, y por consiguiente, quedan impunes.

“La solución del problema debe comenzar determinando las causas de las violaciones en prisión. La respuesta no radica únicamente en los perpetradores. La violación es cometida por individuos, pero se convierte en sistemática y generalizada cuando los funcionarios niegan su importancia como un abuso que es tanto física como psicológicamente devastador y que socava el propósito mismo de la prisión” (Fellner, 2009).

Amnistía Internacional hizo una serie de recomendaciones a los gobiernos del mundo para prevenir la tortura a manos de Agentes del Estado, donde se pone en relieve el deber de los funcionarios de las cárceles para proteger de tratos crueles a gays, lesbianas, bisexuales y trans. “La violación bajo custodia policial o en prisión se reconocerá siempre como un acto de tortura” (Amnistía Internacional, 2001: 73).

Es así como testimonios, investigaciones de organismos internacionales y ong ponen en tela de juicio los niveles alarmantes de ataques que se visibilizan como un castigo a los trans por estar “fuera de la ley de género” y transgredir las barreras que imponen la sociedad y la biología.

3.5 El Estado que no está

Una de las grandes preocupaciones de Colombia Diversa es que la información que se tiene sobre vulneraciones de derechos humanos contra las mujeres trans no ha podido ser verificada ni sistematizada, y las instituciones del Estado no han mostrado interés alguno por documentar e investigar estos casos. Situaciones así ponen en entredicho el papel de las instituciones gubernamentales que, en medio

de un silencio sepulcral, dejan dudas respecto a los hechos de violencia que las envuelve.

Y es que al no cumplir con la normativa sexo – género, estas mujeres no son consideradas legalmente como víctimas cuando se trata de desplazamientos por conflicto armado, social y/o político, y por el contrario, sí son estigmatizadas como armas biológicas que difunden el VIH-SIDA, que viven entre la ilegalidad y las marcas que deja la mendicidad y la marginación.

Los colectivos trans han emprendido toda una serie de procedimientos judiciales, protestas, marchas, plantones y demás, llamando la atención de los organismos de derechos humanos para exponer el carácter punitivo del aparato estatal con su desprotección y falta de garantías.

A pesar de las recomendaciones que han hecho Amnistía Internacional y Naciones Unidas a los diferentes gobiernos, tras las ejecuciones por orientación sexual, el Estado no ha respondido de manera contundente para condenar las prácticas discriminatorias, que en el peor de los casos, llevan a la muerte.

CAPÍTULO IV: MUJERES TRANSGÉNERO: SITUACIÓN, REALIDAD Y AVANCES

4.1 Colombia y la posibilidad de ser

Colombia, según su Carta Magna, es un país social de derecho a partir de la reforma constitucional de 1991. La categorización de los derechos reconoce como fundamental el del libre de desarrollo de la personalidad⁴³, derecho que enmarca la posibilidad de construir y desarrollar la identidad acorde a nuestros deseos, posibilidades y especialmente con plena autonomía.

La jurisprudencia⁴⁴ emanada de la Honorable Corte Constitucional de Colombia parecería suficiente para el reconocimiento de este derecho. Pero si se aplicara de manera exegética la Constitución Política colombiana, ni siquiera fuese necesario hacer acopio de la acción de tutela para que las personas, en especial las mujeres transgénero (transexuales, transformistas, travestis), puedan construir con plena libertad y autonomía su identidad. Además, sería fundamental que el marco normativo colombiano se aplicara acorde a las características y especificidades de los seres humanos, pero por el contrario, es a las personas a las que a partir de paradigmas, se les juzga desde la predominante perspectiva heteronormada⁴⁵ y frente a lo que se considera moral y políticamente correcto.

Un Estado Social de Derecho es aquel que propone la mejora de la calidad de vida de sus habitantes a través de la garantía de sus derechos, en aras de facilitar

⁴³ Constitución Política de Colombia, Artículo 16: Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

⁴⁴ Criterio interpretativo con el que se aplican o desarrollan las normas.

⁴⁵ Navarro, Diana, Mujeres Transgénero, Mujeres Con Sexo Masculino, ¡Simplemente Mujeres!, Ponencia en el marco de la semana en contra de las violencias basadas en el género

el acceso igualitario a los bienes y servicios, logrando así reducir la brecha entre las clases sociales y facilitando, a las clases menos favorecidas, servicios tales como educación, salud, vivienda, oportunidades de empleo, recreación, cultura y deporte. Este concepto de Estado Social fue introducido por el analista político, sociólogo y economista alemán Lorenz von Stein y se basa en lo meramente económico, aunque desconoce otras circunstancias como la construcción identitaria.

La estrecha relación entre la administración y la constitución de los países que dicen ser estados sociales de derecho es lo que marca la real diferencia con otros sistemas políticos. Si bien el acceso a bienes y servicios es uno de los aspectos que mayor impacto tiene en las mujeres transgénero, vemos que para el caso colombiano los credos religiosos a los que se aferra la sociedad son un limitante, ya que estos imponen roles de obligatorio cumplimiento a partir de la genitalidad, y la construcción de la identidad se ve replicada en lo que ya se ha establecido tanto para hombres como para mujeres.

Aunque en la modernidad los movimientos sociales han reclamado el derecho a “ser” desde el deseo propio y la autonomía, para las personas que trasgreden las normativas sociales los espacios se reducen, así como la oportunidad de ejercer una ciudadanía plena desde los derechos y deberes.

4.2 masculinización de la mujer transgénero, imperio de la ley

Según el Decreto 1260 de 1970, por el cual se expide el registro del estado civil de las personas, en los registros de nacimiento es necesario inscribir las particularidades del nacido vivo o la nacida viva y, entre estas, el sexo de nacimiento de la persona. De allí parte el cúmulo de dificultades que debe enfrentar una mujer transgénero para construir, asumir y expresar su identidad de

género, ya que según las reglas, estaría transgrediendo las norma social y cultural, es decir, asumiría una posición “anormal”, dando pie a la exclusión.

Lo anterior deja entrever que la única posibilidad que tiene una persona nacida con genitales masculinos (pene y testículos) es construirse como hombre y replicar los roles y estereotipos esperados de la masculinidad. Construir una identidad que trasgreda los cánones se castiga con una sanción social, y hasta hace muy poco, con penas de arresto.

En la Colombia precolombina como en mucho suelo americano las comunidades o tribus indígenas respetaban formas de lo que hoy día es considerado transgenerismo. Con el proceso de transculturización e imposición del dogma católico-cristiano se obligó a nuestros indígenas - e inclusive a las mujeres y hombres negros traídos como esclavos en el proceso de conquista y colonización – a asumir roles impuestos para cada sexo biológico.

Se cree que si una persona, independientemente de su genitalidad, construye su identidad en el género femenino, por defecto debe desarrollar su afectividad y erotismo con hombres. Eso se ha deconstruido en la actualidad con el reconocimiento de la homosexualidad y su despatologización⁴⁶ en 1973 y 1990. Hoy en día debemos estar en capacidad de entender que el sexo, el género, la identidad de género y la orientación sexual, aunque relacionados entre sí, no condicionan al ser humano para replicar estereotipos esperados a partir de la “reglamentación” del “deber ser” desde la perspectiva de normalidad de antaño.

Una persona transgénero puede tener cualquier orientación sexual, es decir, ser heterosexual, homosexual e incluso bisexual. Para ellas, asumir una identidad de

⁴⁶ La Asociación de Psiquiatría Americana (APA), de manera unánime, eliminó en 1973 a la homosexualidad del Manual de Diagnóstico de los Transtornos Mentales -DSM. La Organización Mundial de la Salud (OMS) despatologizó la homosexualidad el 17 de Mayo de 1990.

género femenino, no las condiciona a desarrollar su vida afectiva y erótica con hombres, sino que por el contrario tienen la libertad de escoger si quiere establecerla con hombres, con mujeres o ambos, lo que complejiza aún más su situación.

Al parecer, la jurisprudencia de la Corte Constitucional de Colombia, pese a ser el desarrollo en el reconocimiento de derechos de las mujeres transgénero a través de la acción de tutela⁴⁷, no pasa de ser una herramienta para solucionar casos particulares.

El imperio de la ley entonces fija su accionar en el sexo de las personas desde un enfoque binario, que pareciera solo posibilitar el desarrollo del ser a partir de su genitalidad y, por ende, considerando un mundo solo posible para hembras y machos y no para hombres y mujeres. Es muy vanguardista la definición que hace la Real Academia de la Lengua Española en la vigésimo segunda versión de su diccionario, que contiene definiciones que se debaten entre el binarismo sexual y un tanto vanguardistas de hombre y de mujer:

Hombre: 2. m. varón (ll ser humano del sexo masculino)...

...5. m. Individuo que tiene las cualidades consideradas varoniles por excelencia, como el valor y la firmeza.

Mujer: 1. f. Persona del sexo femenino.

3 f. mujer que tiene las cualidades consideradas femeninas por excelencia.

¡Esa sí que es una mujer!"

(Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, 2013)

⁴⁷ Mecanismo del marco normativo colombiano, reconocido en el artículo 86 de la Constitución política de Colombia por medio del cual una persona que considere vulnerado uno o varios de sus derechos puede acudir para que un juez de la república ordene o no su restauración en un término no mayor a cuarenta y ocho horas.

Por su expresión de género, las mujeres transgénero, taxonómicamente clasificadas como transformistas, transexuales o travestis, están obligadas a una serie de reglamentaciones para hombres a causa de la variable de sexo insertada en el primer documento de identificación que las cataloga como “M”, sexo masculino. Al cumplir los 18 años o al finalizar el ciclo de formación media (bachillerato) deben solucionar su situación militar⁴⁸ para poder ingresar al mercado laboral formal. Si transgreden la ley y son víctimas de un proceso penal que implica una medida de aseguramiento intramural en establecimiento carcelario⁴⁹ deben cumplir la pena en una cárcel para varones, y acorde al estado actual, deben pensionarse⁵⁰ a los sesenta y dos (62) años.

El derecho al libre desarrollo de la personalidad se convierte para ellas en un sofisma, porque a partir de la inscripción obligatoria de su sexo de nacimiento, quedan limitadas en los ámbitos laborales formales, y por lo tanto, no existe un claro proyecto de vida como mujeres con sexo masculino.

El marco normativo colombiano exige para la contratación pública y privada el cumplimiento de los requisitos inscritos en los artículos 36 y 37 de la Ley 48 de 1993. Esto hace que existan fracturas en la parte educativa, especialmente por la falta de reconocimiento y las dificultades para acceder a una educación superior. La misma ley exime a las mujeres de la prestación del servicio militar obligatorio⁵¹ al tratarse de un aspecto voluntario.

⁴⁸ Ley 48 de 1993, artículo 10.

⁴⁹ Ley 599 de 2000, ley 65 de 1993

⁵⁰ Ley 797 de 2003, artículo 65

⁵¹ Parágrafo artículo 10, Ley 48 de 1993

Así las cosas, el panorama para las mujeres transgénero no es nada halagador aunque se tenga la posibilidad de cambiar el nombre⁵² en la cédula de ciudadanía, pero no la variable de sexo⁵³, que solo se puede modificar en virtud de una orden judicial emitida por un juez competente y que exige un proceso quirúrgico que de cuenta de una reasignación sexual (vaginoplastia).

La norma colombiana necesitaría una revisión exhaustiva para reconocer las especificidades de las mujeres transgénero y, a partir de ahí, crear herramientas que les faciliten la posibilidad de ser, siendo reconocidas como mujeres aunque su genitalidad no corresponda a sus deseos.

4.3 Estado, constitución y realidad

Colombia es un Estado Social de Derecho a través de su Constitución Política, reformada en 1991, la cual reconoce la realidad pluriétnica y multicultural del país, propiciando el avance en la garantía plena de derechos de quienes habitan su territorio. Sin embargo, no ha sido suficiente su marco normativo y jurisprudencial para erradicar las formas de sometimiento, discriminación, estigmatización, vulneraciones de derechos y desprotección contra las mujeres Transgénero en el país (Informe Final Encuentro Nacional Trans, Corporación Opción⁵⁴, 2013)

Desde finales del siglo XX (año 1999) las mujeres transgénero colombianas han iniciado procesos organizativos de índole local y nacional, siendo las más visibles del sector LGBTI, y a su vez, las que más han visto condicionado el ejercicio de

⁵² Acción de Tutela 594 de 1993, Decreto 999 de 1998.

⁵³ Artículo 95, Decreto 1260 de 1970

⁵⁴ Organización no gubernamental sin ánimo de lucro que trabaja por los derechos de las personas en ejercicio de la prostitución, actividades conexas y población transgenerista en la ciudad de Bogotá con incidencia en Colombia.

sus derechos constitucionales por cuenta de los modelos heterosexuales que no han permitido su desarrollo social.

La Línea de Base⁵⁵ en la ciudad de Bogotá ofrece cifras alarmantes sobre castigos a esta comunidad. Reporta por ejemplo que el 98% de las personas LGBT han sufrido algún tipo de discriminación o violencia, y particularmente son las trans quienes evidencian los más altos índices de agresión. El estudio se llevó a cabo con trescientas diez (310) mujeres trans de distintas localidades de la capital, de las cuales el 99.68% manifestaron ser víctimas de vulneración de sus derechos, el 64% manifestó ser agredidas de distintas formas, el 93% reportó ser discriminada en ambientes laborales, el 84.93% en servicios de salud, en el ámbito educativo, el 83.09% y en cultura y recreación el 99.52%; mientras que el 100% manifestó ser víctima de agresiones y el 87.23% de la inseguridad.

Organizaciones sociales conformadas por mujeres transgénero como la Asociación Transcolombia, la Corporación Opción por el Derecho a Ser y el Deber de Hacer, ambas de Bogotá pero con proyección nacional, y Santamaría Fundación de Cali, han denunciado violaciones de todo tipo.

En el año 2008 la Corporación Opción por el Derecho a Ser y el Deber de Hacer realizó el Primer Encuentro Nacional de Líderes y Lideresas Trans de Colombia. Para ello hizo recolección de información sobre las violencias sufridas por las mujeres transgénero en las ciudades y municipios de Barranquilla, Barrancabermeja, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Pasto, Tunja y Villavicencio, que dio como resultado el primer manifiesto trans y la conformación de una red nacional con una participación mayoritaria de mujeres transgénero.

⁵⁵ La línea de base sobre la situación de derechos de las personas de los sectores sociales LGBT de Bogotá es el único documento con información oficial estadístico sobre la situación de derechos de las mujeres transgénero en Bogotá. Fue documentada por la Dirección De Diversidad Sexual y Géneros de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá en 2010.

Cuadro 1. Casos de Violencia contra personas LGBTI - 2008

DELITO	CIUDAD/DEPARTAMENTO	No DE CASOS	IG/IS/S						
			L	G	B	T	I	F	M
HOMICIDIO	Norte de Santander	17				4			13
	Caldas	1				1			
	Valle del Cauca	6 ¹							5
	Cesar	2		2					
	Pereira	12	1			3			8
	Neiva	1							1
	Medellín	39				1			38
	Córdoba	2		2					
	Antioquia	2	2						
	Sucre	1							1
	Bogotá	5							5
	Bucaramanga	8		5	2	1			
	Cali	17				9			8
	Barranquilla	3				2			1
	Chocó	1							1
	Armenia	4	1			1			2
Santa Marta	1		1						
TENTATIVA DE HOMICIDIO	Bogotá	1				1			
	Armenia	2						2	
TORTURA	Bucaramanga	1	2 ²						
ABUSO POLICIAL	Norte de Santander	1				1			

Fuente: Estadísticas Mesa de Casos Urgentes, Corporación Opción 2012

En 2009 el diagnóstico de la situación de personas transgeneristas en Bogotá, realizado en 19 localidades, con entrevistas a 47 líderes y lideresas, arrojó que 17 conviven con el VIH, 38 tienen ingresos inferiores al salario mínimo legal vigente, la totalidad declararon trabajar de manera informal o ser autogestoras y la mayoría tienen un nivel educativo básico. A 2013 la Corporación Opción por el Derecho a Ser y el Deber de Hacer tiene documentados 52 casos de violencia en contra de mujeres transgénero, que van desde las lesiones personales, pasando por la tortura y llegando hasta el homicidio, sin contar la negligencia en los servicios médicos.

La ausencia de una variable que permita identificar oficialmente los casos de violencia en contra de las mujeres y hombres transgénero dificulta una mayor aproximación a cifras reales, por lo que solo existe un subregistro de información oficial que manejan las organizaciones sociales. Colombia Diversa reporta en su informe de derechos humanos de las personas LGBTI que en 2010-2011 se tiene reporte de 14 homicidios en contra de personas transgénero (Colombia Diversa, 2012) aunque en el periodo 2008-2009 fueron 127 casos, 50% de los cuales corresponden a mujeres trans (Colombia Diversa, 2010).

Las dificultades en la recolección de información, así como la falta de apropiación conceptual de las investigadoras e investigadores judiciales, limitan el reconocimiento de la víctima de un delito como mujer transgénero, ya sea esta transformista, transexual o travesti.⁵⁶

Pese a los avances en materia de jurisprudencia, las vulneraciones son constantes y el acceso a los bienes y servicios del Estado se hacen difíciles para las mujeres transgénero. Una acción de tutela⁵⁷ fue la que le brindó la posibilidad a las mujeres transgénero de cambiar su nombre de masculino a femenino, pudiendo adoptar el nombre deseado, aunque según el decreto 999 de 1988 existía la posibilidad de cambiar por una única vez el nombre a causa de la Constitución Política de la época (1886).

El derecho al libre desarrollo de la personalidad es la facultad que tiene toda persona de auto definirse, auto determinarse y escoger su opción de vida sin ningún tipo de coacción. También se define como la capacidad de formular un

⁵⁶ Los formatos de recolección de noticias criminales solo contemplan la posibilidad de identificar a la víctima como de sexo masculino o de sexo femenino.

⁵⁷ Sentencia T 594 de 1993 por medio de la cual Carlos Montaña exigió su derecho al libre desarrollo de la personalidad para asumir su identidad de género femenina y llamarse Pamela Montaña.

proyecto de vida propio sin más limitaciones que las que imponen la Constitución, las leyes y las normas de convivencia.

“...En el derecho a la identidad la persona es un ser autónomo, con autoridad propia, orientado a fines específicos, que ejerce un claro dominio de su libertad y en consecuencia ninguna decisión tomada sin su consentimiento se torna válida. Tal autonomía, implica a la persona como dueña de su propio ser. La persona por su misma plenitud, es dueña de sí, es el sujeto autónomo y libre. En otros términos, el distintivo de ser persona y el fundamento de la dignidad de la persona es el dominio de lo que quiere ser...” (Corte Constitucional, Sentencia 477 de 1995, MP Alejandro Martínez Caballero)

Cabe anotar que el aparato estatal aún conserva rezagos del ordenamiento constitucional anterior y la doctrina judeo-cristiana sigue imperando sobre el actuar de muchas personas que fungen como servidoras públicas, aumentando las barreras de acceso y el disfrute de estrategias que minimizarían los riesgos de violaciones de derechos en contra de las mujeres transgénero.

4.4 Avances normativos en Colombia

En desarrollo y reconocimiento del derecho al libre desarrollo de la personalidad existen algunos avances normativos emitidos por la Corte Constitucional de Colombia.

Sentencia de tutela 594 de 1993: Reconoció el derecho de las mujeres transgénero a nombrarse en femenino y permitió que el decreto 999 de 1998 reglamentara la ley 1260 de 1970 y el cambio de nombre de masculino a femenino y viceversa, respetando la autonomía de la persona a reconocerse acorde su construcción identitaria.

Sentencia de Unificación SU 476 de 1997: Reconoce el derecho al libre desarrollo de la personalidad de las mujeres travestis en el norte de la ciudad.

Sentencia de Tutela 268 de 2000: Reconoce el derecho a expresar y manifestar en público manifestaciones culturales.

Sentencia de Tutela 152 de 2007: Desarrolla jurisprudencia acerca del derecho al trabajo de una mujer transgénero travesti y prohibición de circunstancias discriminatorias en relación a la identidad de género o la orientación sexual.

Sentencia de tutela 062 de 2011: Reconoció el derecho al libre desarrollo de la personalidad en los contextos carcelarios y penitenciarios y llama al INPEC a garantizar los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI en los centros de reclusión colombianos.

Sentencia de tutela 876 de 2012: Reconoció el derecho al libre desarrollo de la personalidad de un hombre transgénero y ordena a la EPS la cirugía de reasignación sexual.

Sentencia de tutela 912 de 2012: Reconoce el derecho a la salud de las personas transgeneristas, procesos de reasignación sexual y complementarios y la posibilidad de cambio de sexo en el documento de identidad.

4.4.1 Derecho a una vida en condiciones dignas y seguras

La Corte Constitucional de Colombia ha desarrollado el concepto de vida digna como el goce de garantías mínimas para el ejercicio pleno de los derechos consagrados en la Carta Magna de nuestro País, en igualdad de condiciones, lo que no es una realidad para las mujeres transgénero.

“...El derecho al mínimo vital no sólo incluye la facultad de neutralizar las situaciones violatorias de la dignidad humana, o la de exigir asistencia y protección por parte de

personas o grupos discriminados, marginados o en circunstancias de debilidad manifiesta (CP art. 13), sino que, sobre todo, busca garantizar la igualdad de oportunidades y la nivelación social en una sociedad históricamente injusta y desigual, con factores culturales y económicos de grave incidencia en el "déficit social". (Corte Constitucional, T-199/00, M.P. José Gregorio Hernández Galindo)

El artículo 44 de la Constitución Política de Colombia habla de la prelación de los derechos de las niñas y niños sobre los derechos de las demás personas por su condición de sujetos de especial protección ("Corte Constitucional", T 202/12, MP Jorge Iván Palacio Palacio). No obstante, entidades como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y los Centro para Menores Infractores no garantizan el derecho de niñas, niños y adolescentes con construcciones identitarias transgeneristas, lo que no difiere mucho de las mujeres transgénero adultas que deben dedicarse a actividades relacionadas con oficios domésticos ante la pérdida de oportunidades para otras labores.

4.4.2 Derecho a la Salud

La Salud es el estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedad. (OMS, 1948). La atención en salud y saneamiento ambiental, según la Constitución Política de Colombia, es un servicio a cargo del Estado que debe garantizar su prestación (Constitución Política, artículo 49), y aunque en la Sentencia T-760 de 2008 la Corte Constitucional lo consideró un derecho fundamental, éste sigue siendo una utopía (Informe final Encuentro Trans, 2013).

El no reconocimiento de la Identidad de Género de las mujeres y hombres transgénero es la primera barrera de acceso a los servicios de salud. La atención omisa a los procesos de transformación corporal cuestiona la calidad de la atención médica recibida por las mujeres transgénero. Por dicha es que cobran

especial importancia los tratamientos artesanales o empíricos en mujeres transgéneros, acrecentando los riesgos de padecer infecciones que agravan la situación de salud de las mismas.

Para el caso colombiano, la tutela se ha convertido en una herramienta vital de la que puede hacer uso una persona transgénero para acceder a la asesoría y atención médica especializada en la búsqueda del ideal femenino o masculino, según sea el caso.

Las acciones que reconocen el derecho al libre desarrollo de la personalidad de un hombre transgénero y ordena la cirugía de reasignación sexual a la EPS, al igual que la sentencia que reconoce el derecho a la salud de las mujeres trans y la posibilidad de cambio de sexo en el documento de identidad, son los avances más significativos para lograr la identidad de género deseada.

4.4.3 Derecho a la educación

El derecho fundamental a la educación consiste, básicamente, en la facultad de gozar de un servicio de educación con cuatro características interrelacionadas cuales son la asequibilidad o disponibilidad, la accesibilidad, la aceptabilidad y la adaptabilidad, elementos que se predicán de todos los niveles de educación y que el Estado debe respetar (abstenerse de interferir, proteger (evitar interferencias provenientes de terceros) y cumplir (ofrecer prestaciones). El Estado está obligado, entre otras cosas, a (i) abstenerse de impedir a los particulares fundar instituciones educativas, a (ii) crear y/o financiar suficientes instituciones educativas y a (iii) invertir recursos humanos (docentes y personal administrativo) y físicos (infraestructura y materiales educativos, entre otros) para la prestación del servicio. Compromisos que no son ajenos al texto de la Constitución si se recuerda que el artículo 68 reconoce el derecho de los particulares de fundar establecimientos educativos y que el inciso 5 del artículo 67 indica que el Estado debe garantizar el adecuado cubrimiento del servicio educativo. (Corte Constitucional, Sentencia 306 de 2011, MP Humberto Sierra Porto).

El acceso y la permanencia de las personas transgeneristas al modelo educativo está supeditado a la aceptación de paradigmas normalizadores desde la perspectiva heterosexual, tanto de alumnos como de educadores de los centros educativos en cualquiera de los ciclos de formación. La Corte Constitucional con ponencia del magistrado Carlos Gaviria Díaz⁵⁸, se manifestó al respecto e interpretando la Carta Magna colombiana desarrolló la jurisprudencia acerca del libre desarrollo de la personalidad en el ámbito educativo:

“...1. El derecho al libre desarrollo de la personalidad, consagrado en el artículo 16 de la Carta, supone el respeto por la identidad personal, una de cuyas manifestaciones es la apariencia personal que debe ser respetada, según el gusto de cada individuo.

2. Los manuales de convivencia no pueden desconocer este principio constitucional y deben adaptarse a los parámetros fijados por la Constitución del 91.

3. La educación es un derecho que va mucho más allá de estos aspectos puramente superficiales, pues la comunidad educativa debe ser orientadora en valores y principios que coadyuven a la formación integral de la persona.”

4. Ni el Estado ni los particulares pueden imponer válidamente patrones estéticos excluyentes, mucho menos en los planteles educativos.

En términos de la Constitución del 91, la educación es una actividad formativa, no autoritaria, que requiere de alumnos activos, creativos y participantes en lugar de pasivos, repetidores y sumisos. (SIC SU 641 de 1998).

Las expresiones con las que personas trans evidencian su identidad de género no pueden ser motivo para limitar su paso por una escuela, colegio, institución o universidad. Pese a que no existen cifras sobre personas transgeneristas que han

⁵⁸ Sentencia de Unificación SU - 641 de 1998

desertado de la escuela, en Bogotá un 83.09% de la personas transgénero encuestadas en el levantamiento de la Línea de Base, manifestó haber sufrido violencia en el ámbito educativo, dejando claro que difícilmente pueden superar el bachillerato. La mayoría de las entrevistadas cursaron sus estudios en educación básica y por causa de una construcción identitaria transgénero en la pre adolescencia o en la segunda infancia, abandonaron los centros de formación durante la educación media y pocas accedieron a procesos de formación técnica o tecnológica propiciados por programas especiales que buscan su ingreso al mercado laboral formal.

La oferta educativa para las Personas parece estar solamente encaminada a disciplinas relacionadas con la belleza y la estética, y por ello la sobrepoblación de “profesionales” en este campo (Homofobia y convivencia en la Escuela, Erick Werner Cantor, 2009). Por lo tanto, ocultar la identidad de género en el ámbito educativo parece ser la estrategia o la salida más adecuada para garantizar el ingreso y la permanencia en centros educativos, teniendo en cuenta que no existe ninguna estadística oficial que ilustre la deserción escolar por identidad de género.

4.4.4 Derecho al trabajo

“...conjunto de actividades humanas, remuneradas o no, que producen bienes o servicios en una economía, o que satisfacen las necesidades de una comunidad o proveen los medios de sustento necesarios para los individuos. El empleo es definido como trabajo efectuado a cambio de pago (salario, sueldo, comisiones, propinas, pagos a destajo o pagos en especie)” sin importar la relación de dependencia (si es empleo dependiente-asalariado, o independiente-autoempleo).

Trabajo decente es un concepto que busca expresar lo que debería ser, en el mundo globalizado, un buen trabajo o un empleo digno. El trabajo que dignifica y permite el desarrollo de las propias capacidades no es cualquier trabajo; no es decente el trabajo que se realiza sin respeto a los principios y derechos laborales fundamentales, ni el que no permite un ingreso justo y proporcional al esfuerzo realizado, sin discriminación de género o de cualquier otro tipo, ni el que se lleva a cabo sin protección social, ni aquel que excluye el dialogo social y tripartismo” (Organización Internacional del Trabajo).

La inclusión al mercado laboral formal se ha visto supeditada al desarrollo de algunos proyectos o en desarrollo de políticas públicas existentes para garantizar los derechos de las personas LGBTI. En cuanto a las mujeres y hombres transgeneristas, existe un retraso a causa del no reconocimiento de las capacidades de personas con identidad de género travesti, transexual o transformista.

En sentencia de tutela 152 de 2007, y abordando el caso de una mujer transgénero que no pudo acceder a una oferta laboral en una compañía constructora, la Corte Constitucional se pronunció acerca del derecho al trabajo en condiciones dignas y decentes y las acciones discriminatorias:

En el momento de contratar, no debe haber diferencia alguna en razón del sexo, raza, categoría social y que el trato diferente está reservado para fenómenos que puedan presentarse, no obstante que se fundamente en motivos razonables que justifiquen la diferencia. Cada caso particular debe analizarse, aplicando la regla de justicia, según la cual, hay que tratar igual a lo igual y desigual a lo desigual, pues se debe partir del supuesto de que todas las personas, como sujetos de derechos, deben ser tratadas con la misma consideración y reconocimiento, y que, todo tratamiento distinto, debe justificarse bajo argumentos donde prime la razonabilidad y la proporcionalidad.

La ley 80 de 1993, en concordancia con la ley 48 de 1993, dificulta la contratación de las mujeres trans al estar obligadas a cumplir requisitos como el tener definida su situación militar, debido al sexo inscrito en su registro civil⁵⁹. Es así como desarrollos laborales en la informalidad suelen ser las únicas oportunidades que la mayoría de estas personas encuentran para conseguir ese mínimo laboral que les permita aproximarse al ideal de vida digna.

El informe de Derechos Humanos de Colombia Diversa para el año 2005 señala que “la deserción escolar y la falta de empleo estable terminan por obligar a

⁵⁹ En los documentos de identidad se lee sexo masculino como género masculino y esto hace que las mujeres transgénero sean consideradas “varones” y deban resolver su situación militar acorde a la ley 48 de 1993.

muchas de ellas a dedicarse al trabajo sexual como única forma de sustento. Esto, a su vez, cierra el círculo vicioso de vulnerabilidad ante los crímenes de odio, el desempleo y la violencia sexual”. Pero además, son escasas las capacitaciones para su formación y nula la financiación para emprender programas y proyectos.

4.5 Conflicto armado y normalización de los sujetos

Una de las prácticas recurrentes por parte de los grupos paramilitares contra esta comunidad son las llamadas violaciones correctivas⁶⁰. “Hemos reportado amenazas contra compañeras lesbianas y trans a quienes se les ha sometido a violaciones correctivas, esto significa que las violan para que aprendan a ser heterosexuales”⁶¹. El director de Santamaría Fundación señala que en territorios con presencia de las Farc, es común el reclutamiento de mujeres trans que son explotadas laboral y sexualmente. “Conocemos casos de compañeras que han sido objeto de esclavitud, y sobre todo son utilizadas en oficios de cocina y peluquería para los miembros de este grupo guerrillero” (2013).

El informe Sombra Colombia al comité de la Cedaw⁶² deja evidencia de los atropellos donde los actores armados, en calidad de victimarios, tienen a las

⁶⁰ Práctica brutal empleada particularmente contra lesbianas, y en algunos casos, contra hombres trans, con la falsa creencia de que la agresión cambiará su tendencia sexual. África del Sur es una de las regiones donde más se tiene noticia de estos actos, que según reportes de la prensa internacional, en su mayoría acaban con la vida de la víctima. En el texto «'Corrective' rape should be a hate crime» publicado en el periódico The Guardian (2009), la escritora Annie Kelly califica las violaciones correctivas como el resultado del heterosexismo, es decir, la ingenua creencia de que ser heterosexual es la condición natural del ser humano. Consultado el 16 de mayo de 2013. Según POWA (People Opposing Women Abuse, Gente contra los abusos sobre las mujeres), cada 26 segundos se comete una violación en Sudáfrica.

⁶¹ Entrevista a Pedro Julio Pardo en RCN La Radio, 6 de abril de 2012.

⁶² Elaborado por la Confluencia Nacional de Redes de Mujeres y el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer, Colombia Diversa y Profamilia, que fue

mujeres transgeneristas como blanco de sus persecuciones al identificarlas como hombres que no se ajustan al rol de género que les fue asignado. Este documento también asegura que las autoridades y la sociedad, no hacen alusión a un crimen de odio sino a una venganza pasional que descarta responder a un acto de limpieza social.

Sin embargo, para Manuel José Bermúdez, líder LGBTI de Medellín, estas prácticas no son exclusivas de grupos al margen de la ley. La Fuerza Pública también aplica los mal llamados correctivos.

“Una tropa del Ejército llegaba, violaba a las que denominaban loquitas del barrio y luego las hacían ir de la ciudad. Les decían que quién las mandó a estar coqueteando con un soldado, pero esto también lo hacían para enseñarles, supuestamente, que hay que ser hombres de verdad.” (2013)

Por su parte Marcela Sánchez, directora de Colombia Diversa, revela que en las últimas décadas, en nuestro país, se volvieron frecuentes los panfletos amenazantes como parte de las estrategias de limpieza social y desplazamiento. A su vez, Bermúdez comenta que los paramilitares que llegaban a los pueblos desplazaban a la población trans que trabajaba en las peluquerías, argumentando que dicha labor era “fuente de sustento para las mujeres y no para las que querían llegar a serlo. Esta obligatoriedad del otro de irse es un asunto grave de fondo en derechos humanos”.

La oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos entregó un reporte de esta comunidad señalando que “lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas fueron víctimas de homicidios y amenazas en actos de ‘limpieza social’ (...) Así mismo ha habido denuncias de hostigamiento contra

presentado en 2007 a la CEDAW (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer).

personas homosexuales por miembros de grupos armados ilegales”⁶³. Además se tuvo conocimiento de que en algunas localidades controladas por grupos paramilitares se ha ejercido una práctica sistemática de limpieza social que incluye a las mujeres trans, señalando que este es un fenómeno “poco reportado oficialmente”.

El Comité de Derechos Humanos y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas también ha mostrado su rechazo a la intolerancia y la violencia contra la comunidad trans. La relatoría especial sobre ejecuciones extrajudiciales ha manifestado su preocupación en estos términos: “en Colombia los grupos armados han matado a cientos de los llamados ‘indeseables sociales’, entre ellos, homosexuales y travestis”.

Es importante destacar el trabajo de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES) que se ha puesto en la tarea de investigar sobre este tipo de violencia en el contexto del conflicto armado. Su director, Marco Romero, es enfático en señalar que la discriminación en Colombia se suma a lógicas de conflicto. Para él, hay muchas regiones donde los paramilitares y la guerrilla tratan de imponer ciertos patrones de cultura y/o disciplina social en contra de grupos que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, como sucede con los travestis y transexuales.

El informe Sombra Colombia al comité de la Cedaw identifica un punto álgido de discusión en el país: Los homicidios de travestis no hacen parte de los registros de Medicina Legal. “Las huellas dactilares señalan el fallecimiento de un hombre, aunque el cadáver lleve prendas de vestir femeninas y tenga prótesis mamarias,

⁶³ Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia 2005. E/CN.4/2006//009 20 de enero de 2006. Anexo IV, Párr. 27.

esto no permite detectar un patrón de conducta que implique la exigencia de una política pública de prevención” (2007).

Las investigaciones de Santamaría reflejan que los paramilitares se han encargado de sembrar terror en las lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas, especialmente en los municipios del norte del Valle y el puerto de Buenaventura en la zona occidente.

“En Buenaventura, por ejemplo, se han presentado situaciones graves, lo que significa un desafío para las instituciones, para la gobernabilidad por todo el conflicto armado en esta zona, intereses transnacionales y de grupos armados como guerrillas y paramilitares. Hay violaciones de derechos humanos permanentes, desplazamiento de compañeras trans del casco urbano y rural, inclusive, hay compañeras trans que han salido del país por amenazas”⁶⁴.

Para Colombia Diversa, las denuncias que implican a los paramilitares y que tiene como víctima a la población LGBTI no se han documentado por distintas razones: la imposibilidad financiera de las organizaciones y la naturalización de la violencia que viven por el temor a las represalias de los grupos armados que anteriormente amenazaron, desplazaron y/o asesinaron a miembros de esa comunidad.

Como bien lo señala Mauricio Albarracín Caballero⁶⁵ en el artículo “Minorías sexuales víctimas del conflicto armado”, los diferentes actores armados mezclan su ideología e intereses con los prejuicios y miedos que existen en el país contra las personas con otras orientaciones sexuales e identidades de género, con el fin de imponer un orden social para ejercer influencia.

⁶⁴ Entrevista a Pedro Julio Pardo, director de Santamaría Fundación.

⁶⁵ Abogado colombiano con maestría en derecho. Especialista en temas de población LGBTI.

Sobre esta situación, un informe de la Procuraduría presentado a finales 2011 señala que la mayoría de violaciones a los derechos humanos, por parte de la autodefensas, se encuentran ligadas a prejuicios y creencias que subrayan las actitudes u orientaciones sexuales diversas como comportamientos inmorales que deben ser rechazados en cualquier orden social, haciendo referencia a las persecuciones y homicidios que perpetró el Frente José Pablo Díaz, liderado por el paramilitar alias ‘Don Antonio’⁶⁶.

Por su parte las FARC, al inicio de los diálogos de paz en La Habana, reconocieron a las personas de los sectores sociales LGBTI como uno de los actores víctima de su actuar en el control de territorios. Las mujeres transgénero de las zonas rurales han sido sometidas al desplazamiento forzado, no sólo por parte de la guerilla, sino también de los paramilitares de las Autodefensas Unidas de Colombia y otros grupos insurgentes.

El reconocimiento de las personas con identidad de género u orientación sexual diferente a la heterosexual es reciente. Tan solo se tiene como referencia el testimonio de alias “Martin Sombra” sobre los castigos impuestos a niñas, niños y adolescentes que manifestaban un comportamiento sexual que las identificaba como lesbianas o gays. Las amenazas en lo rural y lo urbano por medio de panfletos amenazantes de grupos armados ilegales, a los que se suman las llamadas bandas criminales (BACRIM), son comunes en territorios en los que el dominio de estos aún prevalece, especialmente sobre aquello que consideran por fuera de lo normal.

Apenas en Colombia el fenómeno de la población LGBTI desplazada está siendo caracterizado, y por ahora solo existe un subregistro oficial, lo que dificulta el

⁶⁶ Edgar Ignacio Fierro Flores, comandante del Frente José Pablo Díaz de las Autodefensas. Se le sindicó de ser el responsable de hecho delictivos en los departamentos del Atlántico, Cesar, Magdalena y Guajira entre los años de 2000 y 2006. El Bloque Norte al cual pertenecía es señalado de perseguir y asesinar a cualquier persona que perteneciera a la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales.

seguimiento y aplicación de las medidas de prevención y atención de estas personas, teniendo a las trans como principales víctimas. En los últimos tiempos han existido algunos avances en materia de participación de las mujeres transgénero víctimas del conflicto armado colombiano. Las parejas del mismo sexo han sido reconocidas como beneficiarias de reparación por vía administrativa que ofrece la Ley de Justicia y Paz, en los casos en que se vea involucrada como víctima del conflicto armado.

Cuadro 2. Tipo de atención prestada a víctimas de los sectores LGBTI

TIPOS DE ATENCIÓN PRESTADA	NÚMERO DE VÍCTIMAS LGBTI
Atención humanitaria	973
Ayuda humanitaria para hechos victimizantes diferentes al desplazamiento	1
Extrema vulnerabilidad / Priorización Ayuda humanitaria	1
Novedad solicitud ah	4
Oferta institucional	74
PQR	28
Registro	94
Retorno connacional	3
Retorno remitido	2
Victimas - Decreto 1290	59
Victimas - Ley 1448/12	15
Victimas - Ley 418/97	3
Total general	1.257

Fuente: Unidad de Protección a Víctimas del Ministerio del Interior

Con corte a Junio de 2013, la Unidad de Víctimas dio a conocer que se un total de 374 personas LGBTI se auto reconocen como en el plan de reparación de la Ley de Víctimas. También señaló que los lugares donde más casos se han presentado

son Antioquia (80), Bogotá (38), Bolívar (21) y Nariño (19) y que del total de éstos, 278 corresponden a desplazamientos forzados.

Cuadro 3. Hechos de los que son víctima personas de la comunidad LGBTI

HECHO VICTIMIZANTE	NÚMERO DE VÍCTIMAS LGBTI
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	6
Amenaza	24
Desaparición Forzada	4
Delitos contra la libertad e integridad sexual	1
Desplazamiento Forzado	114
Despojo y abandono forzado de tierras	3
Homicidio/Masacre	26
ND	2
Tortura	1
Secuestro	1

Fuente: Unidad de Protección a Víctimas del Ministerio del Interior

En Cúcuta, donde tienen sus accionar grupos armados ilegales identificados por la población como paramilitares, han circulado panfletos amenazantes que prohíben a mujeres trans brindar servicios de prostitución en zonas de diversión.

Imagen 1. Panfleto que circuló durante el 2011 en Cúcuta, Norte de Santander

"HACEMOS ESTE COMUNICADO A TODOS LOS TRAVESTIS HIJUEPUTAS Y ASUS (SIC) CACORROS Y ALCAHUETAS DE ESOS HP
 ESTE ES UN COMUNICADO PARA TODOS LOS HIJUPUTAS, TRAVESTIS, CACORROS, DROGADICTOS, CALLEJEROS, QUE SE ESTÁN INSTALANDO EN EL SCEPTOR(SIC) DE LA CALLE 7AV 3 Y A CELADORES QUE NO QUEREMOS VER MAS EN ESTA ZONA.
 NADA DE PARCHES DE JOVENES NI LESVIANAS (SIC) FUERA DE LOS NEGOCIOS PORQUE VAMOS A PASAR EN ESTOS DIAS HACER (SIC) LIMPIEZA.
 SE LES INFORMA A LOS NEGOCIOS QUE NO LES VENDA NADA A ESTAS PERSONAS NI LOS DEJE SENTAR ALAS (SIC) AFUERA (SIC) DE SU NEGOCIO PARA NO TENER QUE PERJUDICARLOS CUANDO FUCILEMOS (SIC) A ESTOS HIJUEPUTAS LA SEÑORA DE LOS PERROS SE TENDRÁ QUE IR POR SER COMPLICE DE LOS HIJUPUTAS Y CORRERA LOS MISMOS DESTINOS (SIC).
 Y LOS NEGOCIOS DE CAFÉ JACK Y CROMOS. MAS ORDEN A LAS AFUERA (SIC) DE SU NEGOCIO"

Fuente: Unidad de Protección a Víctimas del Ministerio del Interior

4.6 Cuando el dolor se convierte en mercancía

Los medios de comunicación son una ventana al mundo que transforman realidades, propician debates y discursos, miden el pulso de la sociedad, y en gran nivel, medianamente o banalmente, informan. Para hablar de los mensajes que vinculan a la población trans y que se registran en la prensa, la radio, el internet y la televisión, es inevitable pensar la noticia desde el amarillismo, el morbo, los escándalos y las posturas radicales.

El sensacionalismo está a la orden del día, en cualquier esquina, en los kioscos, en las oficinas, en la mentalidad de muchos. No es extraño encontrar titulares que transgreden, insultan, exponen los cuerpos violentados y convierten el dolor en mercancía. Algunos medios de comunicación han caído en el abismo de la discriminación que se reproduce y es directamente proporcional a la ignorancia de un alto porcentaje de la población que no conoce, o lo que es peor, no reconoce que existen otras identidades que se configuran con el tiempo.

Las agresiones y homicidios, donde los rostros de las víctimas corresponden a personas trans, son indicadores que demuestran un orden social y particular, que se registran con mayor frecuencia en sectores populares. Las noticias quedan inmortalizadas y hoy son un reflejo de esa sociedad que juzga conforme a las lógicas de todo lo que se anuncia en un periódico, revista, página web, emisora, programa, etc.

Para entender esa dimensión quiero analizar este capítulo en un recorrido por tres medios de comunicación, uno local, uno regional y otro nacional, que me permitan identificar los problemas, encontrar los puntos de discordia, escenarios e instituciones que utilizan este tipo de canales de información para deslegitimar a una comunidad. Sin embargo, también se analizarán las noticias que han buscado visibilizar y promover el respeto a la identidad de género, que como veremos, son más notables a inicios del siglo XXI.

4.6.1 Medios distintos - retóricas distantes

La frivolidad no es una constante en todos los medios de comunicación, así como tampoco lo es la seriedad y el objetivismo. En el contexto del llamado Cuarto Poder⁶⁷ y su influencia para adherir opiniones y estereotipos, es importante abarcar discursos que sean distantes unos de otros en cuanto a forma y contenido.

En primer lugar me centraré en recortes de prensa de un diario local como “El Caleño” caracterizado por exponer sangre, muertes violentas, catástrofes y todo tipo de comportamientos que generan un alto nivel de asombro. Su contenido ha sido catalogado por muchos como la mejor forma de vender, y por otros, como la manera de atentar contra la integridad del ser humano.

En la revisión documental que abarca 1983 -1993 encontramos que el tratamiento de la noticia que involucra a las personas trans, al igual que los calificativos para identificarlos, son referentes de agresión y discriminación. Términos como enfermos sexuales, loquitas, maricas, desviados, pervertidos y anormales hacen parte de las dinámicas lingüísticas propias de la redacción.

Es importante destacar que tres años antes, en 1980, la homosexualidad masculina dejó de ser un delito y de castigarse con penas de cárcel. En ese momento la prensa también empezó a registrar el surgimiento de las clínicas de identidad sexual y a mostrar un mayor interés por la cirugía de reasignación de sexo⁶⁸. Fue entonces cuando travestis y transexuales iniciaron experiencias

⁶⁷ Los medios de comunicación de masas, también insertos en el poder económico.

⁶⁸ En 1952, Christine Jorgensen, nacida George y quien se desempeñó como militar, se convirtió en la primera persona en someterse a una operación exitosa de cambio de sexo. El médico danés, Christian Hamburger, fue el encargado del procedimiento. La cirugía de reasignación sexual consiste en hacer una incisión en el escroto y tirar de las terminaciones nerviosas del pene en el interior del cuerpo para diseñar una vagina.

organizativas para ser más visibles en los medios de comunicación (Fernández, 2004:24).

Lo anterior se vio plasmado en la primera marcha del Orgullo LGBT realizada en 1982 y liderada por el activista Manuel Antonio Velandia Mora⁶⁹. En esa ocasión, el lema fue “Saltemos por la ventana” y en Bogotá participaron un total de 32 personas, incluidos grupos de Cali y Medellín, que se movilizaron desde la Plaza de Toros de hasta la Plazoleta de Las Nieves. Como reacción negativa se adelantaron contramarchas y se presentaron algunos disturbios.

“Marchamos con la cara pintada con el número de nuestro documento de identidad y un triángulo rosa. Dos pasacalles con los slogan ‘Ni delincuentes ni antisociales, simplemente homosexuales’, y ‘Madre si tu amas a tu hombre, deja que yo ame al mío’. Dos travestis trabajadoras sexuales se acercaron a la tarima y nos entregaron dos ramos de flores. Velandia tomó el suyo y se lo dio en la tarima al comandante de la policía, dándole el agradecimiento por su presencia y apoyo en homenaje a los policías homosexuales que no podían estar en la marcha”⁷⁰.

En la imagen del 8 de enero de 1983, aunque el titular de la noticia menciona a los homosexuales, el contenido hace alusión a hombres que se visten y en su vida cotidiana asumen comportamientos propios del género opuesto, es decir, travestis. Por lo tanto, el medio ubica en el mismo nivel a los homosexuales y travestis sin distinción alguna, confundiendo una identidad de género con una orientación sexual. Queda claro, tan sólo con la información inicial de la nota periodística, que ésta se enfoca en la estigmatización y sanción social por orientación sexual e identidad de género (Gómez, 2010).

⁶⁹ Sociólogo y cofundador del movimiento LGBT en Colombia.

⁷⁰ Tomado de <http://orgullolgbtcolombia.blogspot.com/2012/06/30-anos-de-la-primera-marcha-del.html>

Imagen 2. Noticia publicada en el Diario El Caleño el 8 de enero de 1983



Fuente: Sexualidades y violencia. Homicidios de población con orientación sexual y de género diversa en Cali 1980 – 2000. María Catalina Gómez Dueñas. Universidad del Valle. 2010. p 32.

En la imagen del 12 de marzo de 1983 presentan como noticia exclusiva la información de un grupo de travestis que ejercían la prostitución e intentaron suicidarse como respuesta a la captura de la policía. Era jornada de elecciones y las autoridades, argumentando la importancia de evitar problemas de orden público, llevaban a estas personas a la cárcel de Villanueva de Cali, no por un acto

delictivo, sino como una decisión de prevención. Vemos aquí que el apelativo “locas” nuevamente pone en consideración una terminología que fomenta el rechazo y la burla. Además, para esa época, la era del sida empezó a extenderse y se relacionó fuertemente con el homosexualismo y los puntos identificados como zonas de prostitución en la capital del Valle. Para ese entonces, la sociedad, la iglesia y las entidades del Estado incrementaron los prejuicios y desdibujaron una comunidad que defendía su identidad.

Imagen 3. Noticia publicada en el Diario El Caleño el 12 de marzo de 1983



Fuente: Sexualidades y violencia. Homicidios de población con orientación sexual y de género diversa en Cali 1980 – 2000. María Catalina Gómez Dueñas. Universidad del Valle. 2010. p 35.

Pero una verdadera guerra de sexos fue la que suscitó en octubre de 1984 – como lo muestra la imagen 3 – cuando la Iglesia, a través del Secretario General del Episcopado, prohibió la visita al país de Roberta Close, transexual destacada como la modelo más cotizada de Brasil y objeto de fascinación de hombres y mujeres. “Durante esta década solo hay una nota editorial, en el año 1989, sobre la diversidad sexual pero en contra de su manifestación en público así como de la prostitución en ciertos sectores de la ciudad” (Gómez, 2010: 36).

Este y otros acontecimientos que marcaron la época fueron el terreno para debatir sobre el cuerpo en la construcción del género, el cual se analizó desde todos los ángulos, incluido el político. El cuerpo empieza a despertar en el campo de la investigación por las intervenciones quirúrgicas como alternativa, y por la necesidad de abordar el tema desde el concepto social y cultural.

Uno de los picos de violencia se registra de 1985 a 1987 con el surgimiento de los ‘escuadrones de la muerte’ que justificaban sus acciones delictivas bajo las llamadas operaciones de limpieza, que según Amnistía Internacional, fueron dirigidas por el Ejército colombiano⁷¹. “En los últimos cuatro meses de 1985, fueron asesinados 35 homosexuales. En los primeros días de 1986, cinco personas que dormían en andenes fueron ultimadas a tiros” (Periódico El Tiempo, Julio de 1993).

Ya para la década de 1990, El Caleño estrenó dos secciones. La primera se denominó ‘Sexo’, que si bien fue una forma de hablar abiertamente del tema, no eliminó de su vocabulario los cuestionamientos de la religión y las nociones médicas, y propugnó con más firmeza la heterosexualidad como norma. “La homosexualidad promiscua, el sadomasoquismo, el fetichismo, la transexualidad y los encuentros que traspasan la barrera generacional son todavía vistos como

⁷¹Informe “Colombia: una crisis de derechos humanos”. Amnistía Internacional 1988.

horrores incontrolados incapaces de incluir afecto, amor, libre elección, gentileza o transcendencia” (Rubin, 1989: 22).

Imagen 4. Noticia publicada en el Diario El Caleño el 21 de enero de 1994



Fuente: Sexualidades y violencia. Homicidios de población con orientación sexual y de género diversa en Cali 1980 – 2000. María Catalina Gómez Dueñas. Universidad del Valle. 2010. p 39.

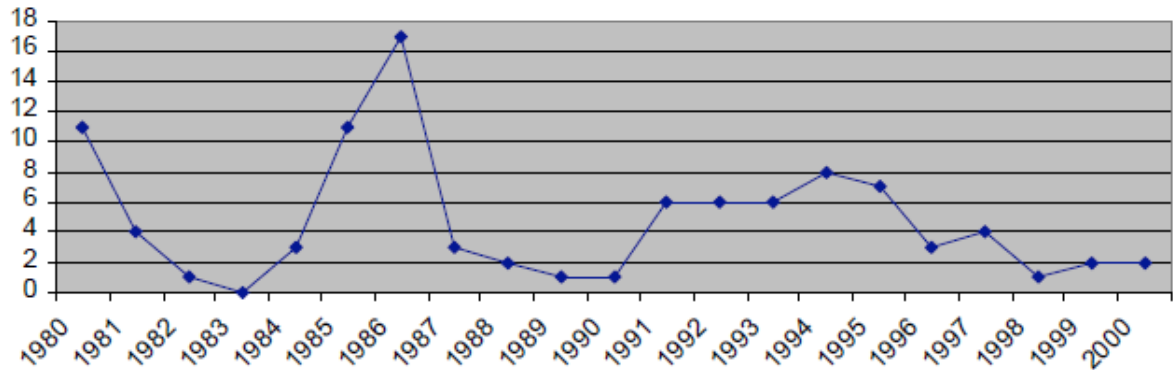
Por otra parte, se lanzó el “Buzón Sentimental”, un espacio donde las personas contaban sus casos, especialmente confesiones sobre su identidad, con respuestas de una mujer que se hacía llamar Cristal a quien calificaban de experta en esos asuntos. “En general, las respuestas de Cristal invitaban a intentar corregir las cuestiones, pero si no era posible se daba una explicación de la posibilidad de vida que tienen estas personas y la necesidad de respeto y reconocimiento de la diferencia” (Gómez, 2010:40).

En 1993 la Corte Constitucional dio un importante avance en materia de derechos humanos y se pronunció por primera vez a favor de la población homosexual en Colombia, un acto que ha sido calificado por miembros de la población LGBTI como la primera de muchas batallas ganadas en los últimos 20 años, amparados en la Constitución de 1991.

Atendiendo a las indagaciones de Josefina Fernández, los noventa fueron años determinantes en la aparición del travestismo, que empezó a organizarse en el espacio público con importantes discusiones, marchas y protestas para reclamar por sus derechos. Este momento ha sido calificado como uno de los fenómenos que más convulsión produjo frente a la temática del género. (2004:39)

Ya que los recortes de prensa no dan respuesta del total de homicidios perpetrados contra las personas con identidades trans, debido a la confusión que existía en la identificación y diferenciación de categorías, María Catalina Gómez Dueñas, en su tesis “Sexualidades y violencia. Homicidios de población con orientación sexual y de género diversa en Cali (1980 – 2000)” nos presenta un gráfico sobre el número de muertes que tenían como víctimas a población LGBTI.

Imagen 5. Número de homicidios de población reconocida como LGBTI entre 1980 y 2000 en la ciudad de Cali.



Fuente: Sexualidades y violencia. Homicidios de población con orientación sexual y de género diversa en Cali 1980 – 2000. María Catalina Gómez Dueñas. Universidad del Valle. 2010. p 43.

4.6.2 La Historia en El Tiempo

En el recorrido cronológico quiero pasar ahora a una rápida revisión nacional sobre los y las trans a través del periódico más importante del país. Por acceso a la información tendré en cuenta los años de 1994 hasta 2003, período en el que encontraremos situaciones diametralmente opuestas al diario El Caleño en cuanto a lenguaje y fotografía, no sólo porque El Tiempo es un medio de comunicación abierto a las opiniones, sino también por estar alejado del amarillismo como prioridad.

Para empezar, la muerte de dos travestis en Bogotá fue una de las primeras noticias que movilizó en 1994 a los grupos transgeneristas que contaron con el apoyo de esta comunidad en otras capitales del país.

El crimen ocurrió cuando uno de los travestis, conocido como La Negra, recibió varios disparos de un grupo de desconocidos. Treinta minutos después, cuando los homosexuales se hallaban allí, varios hombres, al parecer con prendas de la Policía,

pasaron y dispararon nuevamente contra el grupo. Las autoridades sindicaron inicialmente del crimen a un escuadrón de limpieza. (Periódico El Tiempo, 1 de marzo de 1994).

Posteriormente, los reportajes e investigaciones sobre transexuales visibilizaron el dilema interno de quienes nacen hombres y se sienten mujeres, un aspecto que se empezó a mostrar más allá de la extravagancia y vulgaridad con la que se solía (y todavía se suele) asociar a dicha población.

“A los 13 años Karen Patricia supo que su estructura de niño no correspondía con su mente de mujer. Por eso, se aplicaba hormonas, compraba pantalones ajustados, labial y sombras y entraba en la habitación de su casa con el nombre de Alberto para salir, minutos después, convertida en Karen” (Periódico El Tiempo, 5 de marzo de 1995).

Este informe y los que se presentaron durante el año se enfocaron en el resurgimiento de las personas trans que en años anteriores se escondieron en una sombra de miedos y condenas.

“Solo hasta ahora están empezando a salir, y no precisamente por la liberación sexual, sino por necesidad. De ellos solo se sabe, oficialmente, cuando llegan al Instituto de Medicina Legal con el único fin de obtener el requisito que legitime la nueva condición humana y les permita, por ejemplo, tener una cédula femenina o masculina -según el caso-” (Periódico El Tiempo, 5 de marzo de 1995).

Las documentaciones en el tema fueron más acertadas en El Tiempo. Varias ediciones de la época se enfocaron en hacer una diferencia sobre el travestismo y el transexualismo, dando un paso al conocimiento de la sociedad que solía ignorar los comportamientos sexuales y confundir los términos gay, transexual, transformista y travesti.

La representación grotesca pasó a un segundo plano con una noticia que sirvió como ventana para la búsqueda de espacios en política. En 1997 el país debatió en diferentes campos la posibilidad de que un travesti hiciera parte del Concejo de

Villavicencio. Se trataría de Claus Roza Pardo, conocido como Karen, cuyo programa buscaba favorecer a trabajadoras sexuales, drogadictos, homosexuales, ex presidiarios y personas contagiadas por el VIH. (Periódico El Tiempo, 15 de julio de 1997).

En 1997 la Corte Constitucional fue centro de polémicas por la decisión de poner fin a los actos de exhibicionismo y escándalos protagonizados por travestis en un sector del Barrio Chicó en Bogotá, por medio un mayor control de la Policía. “La Corte no pretende desconocer el derecho al libre desarrollo de la personalidad que tienen las prostitutas y travestidos en cuestión. En modo alguno ignora que las actividades de la prostitución y el travestismo en sí mismas no están prohibidas y, por tanto, no son ellas objeto de esta tutela. Ambas pueden ejercerse, pero no de manera irrazonable y desproporcionada”⁷². La noticia tuvo trascendencia a nivel nacional, aunque en Cali la población trans logró un mayor protagonismo en los medios de comunicación⁷³.

La complejidad de las intervenciones quirúrgicas para la reasignación de sexo fue un punto clave y a la vez álgido que abrió espacios de polémica en algunos sectores como la Iglesia. A nivel mundial se intensificaron los mensajes de rechazo a estas prácticas advirtiendo que van en contra de la ley de Dios y atentan contra el esquema moral.

“Los sacerdotes no están autorizados a cambiar los registros de bautismo para adecuarlos al cambio de sexo de un fiel ni, por lo tanto, a autorizar el matrimonio

⁷² Sentencia SU-476/97

⁷³ Siara, travesti caleña asegura que los periódicos de la ciudad y emisoras locales empezaron a indagar más sobre su situación y de otras compañeras, luego de la determinación de la Corte Constitucional. “A mí me llamaban de Armenia, Pereira, Cartagena y Bogotá porque querían escuchar nuestra opiniones, en esa década del 90 gran parte del transgenerismo estaba concentrado acá”. Agrega que la policía, escudándose en esa orden perentoria, intensificó sus amenazas y violencia contra ellas.

de éste una vez realizado el cambio de sexo... El Vaticano prohíbe a los transexuales el acceso a la vida religiosa” (Periódico El Tiempo, 1 de febrero de 2003)

Aunque en años posteriores lo trans siguió marcado por las controversias, la temática se trasladó a otros escenarios como la televisión, el cine, los eventos culturales y los seminarios en universidades, permitiendo así lograr un cambio en la dialéctica y en la forma de ver las transformaciones.

CONCLUSIONES

Este trabajo de tesis es un aporte académico para entender cómo la comunidad trans o transgénero ha sabido sortear su vida en medio de dificultades sociales, políticas, culturales y económicas, que han condicionado su ámbito de acción en diferentes espacios. El título “Cuerpos e identidades, entre estéticas y tabúes”, envuelve implícitamente toda una serie de contribuciones teóricas y documentales, hipótesis, informes oficiales, testimonios de vida y programas que se enmarcan dentro del contexto nacional de quienes debaten su identidad en medio de lo que representan a partir de su sexo biológico, lo que experimentan desde lo que sienten y lo que proyectan para su vida desde su deseo de “ser”.

A nivel personal, la conceptualización fue mi mayor reto, no sólo por los términos ambiguos a los que tuve que enfrentarme en cada capítulo, sino por las amplias investigaciones un tanto difusas que controvertían los pensamientos de autores en temas como transgenerismo, identidad, sexo, género y orientaciones propias de mi objeto de estudio: travestis, transexuales y trasformistas.

En general, el sector LGBTI ha sido testigo, desde su misma creación, de una amplia colectividad que los estigmatiza, de un Estado que parece tenerlos olvidados y de un círculo vicioso de fobias que se convierten para ellos en amenazas latentes. No obstante, este panorama ha dejado como respuesta la lucha incesante por el respeto, la tolerancia y la dignidad que, de un tiempo para acá, lideran las organizaciones sociales en busca de una mayor visibilidad y la participación.

La investigación surgió como resultado de un extraño fenómeno, y me refiero a extraño porque aunque la Constitución Política y los grupos de activistas han permitido que Colombia avance en cuestión de derechos humanos, aún los

esfuerzos mancomunados no han logrado trascender en el reconocimiento de los y las trans en todas las esferas.

La resistencia al cambio es una constante y, a la vez, un limitante para minimizar la discriminación por identidad de género u orientación sexual. A este rechazo se le han sumado la tortura, el desplazamiento, las violaciones y todo tipo de vejámenes que se agudizan con la muerte, ya sea por parte de personas del común, la guerrilla, los paramilitares, e incluso, la Fuerza Pública. Sin embargo, la falta de atención y preparación de instituciones como las educativas y de salud, y otras como la Iglesia, han dejado un manto de duda sobre el real compromiso del Estado y la sociedad con las personas que manifiestan una identidad de género distinta a la establecida por los patrones normativos. Lo anterior deja entrever las diferencias abismales sobre el modelo de hombre o mujer y abre la posibilidad para construir y expresar la identidad de manera subjetiva e individual.

Colombia reúne dificultades de todo tipo para el libre desarrollo de la personalidad: en materia de salud las condiciones no están dadas para el pleno disfrute de tratamientos y cirugías que permitan la construcción identitaria anhelada; en el plano académico aún hay dificultades para el acceso a los ciclos de formación y en el mercado laboral las mujeres trans tienen supeditadas sus habilidades a la prostitución y actividades de peluquería.

Después de un largo camino de aportes teóricos y vivenciales, es posible inferir que desde la niñez la construcción identitaria está determinada por la genitalidad propia del ser social, a quien se le aplican correctivos violentos a partir de la perspectiva heteronormativa. Por lo tanto, es necesario pensar a la población trans no como el cúmulo de personas que se mueven entre el miedo y la clandestinidad, sino como aquellas que buscan un resurgir interior para proyectarse tal y como quieren ser vistos en el mundo exterior.

BIBLIOGRAFÍA

Agier, Michel. 2000. *La antropología de las identidades en las tensiones contemporáneas*. Revista Colombiana de Antropología, vol. 36. Instituto Colombiano de Antropología e Historia. pp. 6-19.

Albarracín, Mauricio. 2006. *Minorías sexuales víctimas del conflicto armado*.

Alcaldía de Bogotá. 2007. Decreto No. 608. Bogotá.

Alcaldía de Bogotá. 2010. Dirección de Diversidad Sexual y Géneros de la Secretaría Distrital de Planeación.

American Psychiatric Association. 2013. Diagnostic and statistical manual of mental disorders. Washington D.C

Amnistía Internacional. 2001. *Crímenes de odio, conspiración de silencio. Tortura y malos tratos basados en la identidad sexual*. Madrid.

_____.1988, Informe Colombia: *Una crisis de derechos humanos*.

Arendt, Hannah. 2000. *Rahel Varnhagen. Vida de una mujer judía*. Barcelona. Editorial Lumen.

Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia 2005.

Álvarez, Ester. *Transexualidad: De cómo la cirugía de reasignación sexual pasa de ser una necesidad a una Imposición Social*. Universidad de Andalucía.

Baker, Paul. 2004. *A dictionary of Polari and gay slang*. Continuum International Publishing Group.

Becerra, Antonio. 2003. *La transexualidad, la búsqueda de una identidad*. Barcelona.

Benavides, Hugo. 2006. *La representación del pasado sexual de Guayaquil*. Fordham University.

Benedetti, Marcos. 2005. *Toda Feita, o corpo e genero das Travestis*.

Benjamin, Harry. 1966. *The transsexual phenomenon Book*.

_____. 1953. *Transsexualism and Transvestism as psycho-somatic and somato-
psychic syndromes*.

Berger, Peter L. y Luckman, Thomas. 1999. *La construcción social de la realidad*.
Buenos Aires. Amorrortu editores. 240 p.

Bourdieu, Pierre. 2000. *La Dominación masculina*. Anagrama. Barcelona.

Butler, Judith. 2007. *El Género en Disputa. El feminismo y la subversión de la
identidad*. Barcelona. Ediciones Paidós. 316 p.

_____. 2000. Variaciones sobre sexo y género: Beauvoir, Wittig y Foucault. En
“*El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*”. Universidad Nacional
Autónoma de México. Editorial Porrúa.

Castoriadis, Cornelius. 19823. *La institución imaginaria de la sociedad*. Vol. 1.
Barcelona. Tusquets editores.

Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES). 2012.
Entrevista a Marco Romero, Director.

Colombia Diversa, 2010. *Situación de derechos humanos de la población LGBT*.
Informe alterno presentado al Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas.
Bogotá.

_____. 2008. *Informe de Derechos Humanos de lesbianas, gays, bisexuales y
transgeneristas en Colombia 2006-2007*. Bogotá

_____. 2005. *Voces excluidas. Legislación y derechos de lesbianas, gays,
bisexuales y transgeneristas en Colombia*. Bogotá.

Constitución Política de Colombia. De los derechos, las garantías y los deberes.

Corporación Opción. 2013. Informe final Encuentro Nacional para el Fortalecimiento de la Respuesta Comunitaria Trans frente a la Epidemia de VIH/Sida en Colombia.

Currah, Paisley; Juang, Richard y Price, shanon. 2006. *The transgender rights*.

De Beauvoir, Simone. 2007. *El segundo sexo*. Buenos Aires. Editorial Debolsillo.

De Lauretis, Teresa. 2008. *Identidades de género y malos hábitos. Identidad de género vs identidad sexual*. Fundación Isonomía para la igualdad de oportunidades. Universitat Jaume I. 355 p.

Donald F., Reuter. 2006. *Gay-2-zee: a dictionary of sex, subtext, and the sublime*. St. Martin's Press.

Fernández, Josefina. *Cuerpos Desobedientes. Travestismo e Identidad de Género*. Edhasa, Argentina. 2004.

Focault, Michael. 2003. *Historia de la sexualidad* Vol.1. Buenos Aires. Siglo XXI editores.

_____. 2000. *Los anormales*. Curso en el College de France (1974-1975). Fondo de Cultura Económica. México.

Freud, Sigmund. 1905. Tres ensayos sobre teoría sexual.

Fromm, Erich. 1964. *Psicoanálisis de la sociedad contemporánea*. Fondo de Cultura Económica. México. 308 p.

García, Andrea. 2010. *Tacones, siliconas, hormonas. Teoría feminista y experiencias trans en Bogotá*. Tesis de maestría. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Estudios de Género. 169 p.

García Canclini, Néstor. 1995. *Consumidores y ciudadanos. Conflictos multiculturales de la globalización*. México. Editorial Grijalbo. 198 p.

Giddens, Anthony. 1982. *Sociología*.

Giddens, Anthony. 1992. *La transformación de la intimidad. Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*. Ediciones Cátedra, segunda edición. 124 p.

Goffman, Erving. *Estigma, la identidad deteriorada*. 1998. Buenos Aires – Madrid. Amorrortu editores. 172 p.

Goiar, Charlotte; Sannier, Virginie y Toulet Muriel. 2008. *La historia del transexualismo*.

Gómez, Esther. 2003. *La transexualidad, transexualismo o trastorno de la identidad de género en el adulto*. Cuadernos de medicina psicosomática y psiquiatría de enlace.

Gómez Dueñas, María Catalina. *Sexualidades y violencia. Homicidios de población con orientación sexual y de género diversa en Cali (1980 – 2000)*. Tesis de maestría. Universidad del Valle. 2010. 125 p.

Gómez, Melissa. 2009. *El cuerpo, un territorio de violencia por prejuicio*. Tesis de maestría. Universidad Nacional de Colombia. Instituto de Estudios Políticos y relaciones Internacionales.

Halberstam, Judith. 2005. *In a queer time and place. Transgender bodies, subcultural lives*. New York University Press.

Hernández, Rosa María. 2010. *Paradigmas de la diversidad Sexual*. Escuela Nacional de Trabajo Social. pp. 26- 33.

Hirschfeld, Magnus. 1946. *Historia Sexual de la Guerra Mundial*

_____. 1910. *Die Travesttien*.

Hoyer, Niels. 1933. *Man into Woman. The first sex change*.

International Commission of Jurist, Sexual Orientation, Gender Identity and International Human Rights Law. 2009. Practitioners Guide No 4.

Keller, Evelyn. 1991. *Reflexiones sobre género y ciencia*. Valencia, Alfons el Magnánim.

Lagarde, Marcela. 1998. *Identidad Genérica y Feminismo*. Instituto Andaluz de la Mujer. 62 p.

Larsen, Nella. 2004. *Passing*. 94 p.

Levin, Jack y McDevitt, Jack. 1993. Hate crimes. *The rising Tide of Bigotry and Bloodshed*.

Mayobre, Purificación. 2007. *La formación de la identidad de género, una mirada desde la filosofía*. Revista venezolana de estudios de la mujer. Vol. 12. p. 35-62.

Mead, George. 1968. *Espíritu, persona y sociedad*. Barcelona. Ediciones Paidós. 393 p.

Mead, Margaret. 1973. *Sexo y temperamento en las sociedades primitivas*. Barcelona.

Money, John. 1966. *Hermaphroditism, gender and precocity In hyperadrenocorticism: Psychologic findings*. Bulletin of the Johns Hopkins Hospital. Organización Trasexuales de Chile, Mundo Trans - Costa Rica y ONG Ilga Europa.

Osborne, Rachel. 2006. *Transgenerismos, una aproximación de etnografía extrema: entrevista a Norma Mejía*. UNED.

Preciado, Beatriz. 2002. *Manifiesto contra – sexual. Prácticas subversivas de identidad sexual*. Madrid. Editorial Ópera prima.

Rubin, Gayle. 1989. *Reflexionando sobre el sexo. Notas para una teoría radical de la sexualidad*. 59 p.

Santamaría Fundación. Cali. Folleto informativo “Detén la transfobia”.

Schneider, Charlotte. 2008. *Cuerpos y Diversidad Sexual. Aportes para la igualdad y el reconocimiento*. Editorial Pontificia Universidad Javeriana. 135 p.

Sombra Colombia al comité de la Cedaw. 2007. Informe elaborado con apoyo de Colombia Diversa y Profamilia.

Stoller, Robert. 1968. *Sexo y Género en el desarrollo de la masculinidad y la feminidad*.

_____. 1964. *A Contribution to the study of gender identity*. International Journal of Psychoanalysis.

Stryker, Susan y Whittle, Stephen. 2006. *The transgender studies readers*.

Sullaway, Megan. 2004. *Psychological perspectives on hate crime laws*.

Turbay, María Mercedes. 2001. Cuadernos Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas. Una mirada de género en las encuestas de calidad de vida.

Weeks, Jeffrey. 1998. *Sexualidad*. Editorial Paidós.

Wittig, Monique. 2006. No se nace mujer, en *pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Madrid.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Careaga Pérez, Gloria. La diversidad sexual, un reto pendiente. [Fecha de consulta: 12 de septiembre de 2013] Disponible en: www.dgespe.sep.gob.mx/public/genero/PDF/LECTURAS/S_01_30_La%20diversidad%20sexual.pdf. Marzo de 2013.

Castells, Manuel. 2000. La era de la información. Economía, sociedad y cultura. Vol. 2: El poder de la identidad. Madrid, Alianza. [Fecha de consulta: 12 de septiembre de 2013] Disponible en: http://educomedios.site88.net/documentos_teor%C3%ADa/EL_PODER_DE_LA_IDENTIDAD.pdf

Center For Disease, Control And Prevention, Salud Sexual. [Fecha de consulta: 21 de noviembre de 2013] Disponible en: <http://www.cdc.gov/sexualhealth/>

Congreso de la República. Decreto 1260 de 1970. [Fecha de consulta: 9 de diciembre de 2013] Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=8256>

Congreso de la República. Constitución Política de Colombia. [Fecha de consulta: 11 de diciembre de 2013] Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>

Congreso de la República. Ley 48 de 1993 [Fecha de consulta: 22 de diciembre de 2013] Disponible en: <http://haztemarino.mil.co/sites/default/files/Ley%2048%20de%201993.pdf>

Congreso de la República. Ley 599 de 2000 [Fecha de consulta: 19 de diciembre de 2013] Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6388>

Congreso de la República. Ley 797 de 2003 [Fecha de consulta: 17 de diciembre de 2013] Disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2003/ley_0797_2003.html

Corte Constitucional De Colombia, Sentencia De Tutela 594 de 1993 [Fecha de consulta: 9 de diciembre de 2013] Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1993/t-594-93.htm>.

Dirección de diversidad sexual y género. Política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas - LGBT- y sobre Identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital. [Fecha de consulta: 17 de marzo de 2013] Disponible en: <http://www.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/polpublicas/LGBT/Balances%20y%20perspectivas%20LGBT.pdf>

De Lauretis, Teresa. La tecnología del género. 1989. [Fecha de consulta: 8 de abril de 2013] Disponible en: <http://www.caladona.org/grups/uploads/2012/01/teconologias-del-genero-teresa-de-lauretis.pdf>

Equinoxio revista virtual. Economía social de mercado y Estado Social de Derecho. 2008. [Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2013] Disponible en: <http://equinoxio.org/estancias/economia-social-de-mercado-y-estado-social-de-derecho-3100/http://equinoxio.org/estancias/economia-social-de-mercado-y-estado-social-de-derecho-3100/>

El Tiempo. Asesinan a dos travestis en el norte de Bogotá. 1 de marzo de 1994. [Fecha de consulta: 25 de abril de 2013] Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-60015>

El Tiempo. Vivir en cuerpo ajeno. 5 de marzo de 1995. [Fecha de consulta: 15 de mayo de 2013] Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-287483>

El Tiempo. Travesti se lanza al Concejo de Villavo. [Fecha de consulta: 28 de mayo de 2013] Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-705235>

El Tiempo. Iglesia no acepta el cambio de sexo. 1 de febrero de 2003. [Fecha de consulta: 5 de junio de 2013] Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-990876>

Jaimie Fellner, "Las cárceles deben tomar medidas para detener el abuso sexual de prisioneros", Human Rights Watch, 25 de junio de 2009. [Fecha de consulta: 15 de mayo de 2013] Disponible en: <http://www.hrw.org/es/news/2009/06/25/las-c-rceles-deben-tomar-medidas-para-detener-el-abuso-sexual-de-prisioneros>

Navarro, Diana. 2013. Enfoque diferencial: gran sofisma de distracción. Ponencia en el marco de la semana en contra de las violencias basadas en el género. [Fecha de consulta: 20 de diciembre de 2013] Disponible en: <http://www.scribd.com/doc/191479881/Panel-Mujeres-Enfoque-diferencial-Gran-Sofisma-de-Distraccion>.

Navarro, Diana. Mujeres Transgénero, Mujeres Con Sexo Masculino, ¡Simplemente Mujeres!, Ponencia en el marco de la semana en contra de las violencias basadas en el género. [Fecha de consulta: 20 de diciembre de 2013] Disponible en: <http://www.scribd.com/doc/191479956/ponencia-popayan-MUJERES-TRANSGENERO-MUJERES-CON-SEXO-MASCULINO-%C2%A1SIMPLEMENTE-MUJERES>, Popayán 2013.

Organización Mundial De La Salud. What do We mean by "Sex and "Gender"? [Fecha de consulta: 17 de diciembre de 2013] Disponible en: <http://www.who.int/gender/whatisgender/en/>

Real Academia Española. Diccionario de la Lengua Española. [Fecha de consulta: 7 de agosto de 2013] Disponible en: <http://lema.rae.es/drae/>

Sánchez, Alma Rosa. 2009. Cuerpo y sexualidad, un derecho: avatares para su construcción en la diversidad sexual. pp.102-122. [Fecha de consulta: 13 de agosto de 2013] Disponible en: <http://www.revistasociologica.com.mx/pdf/6906.pdf>